

DISCIPLINA ESTUDIANTIL EN  
ESCUELAS PÚBLICAS K-12 DEL ESTADO DE WASHINGTON  
UN MANUAL PARA FAMILIAS



REVISADO SEPTIEMBRE 2018

OFICINA DE EDUCACIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS

[WWW.OEO.WA.GOV](http://WWW.OEO.WA.GOV)

Oficina de Educación y Resolución de Quejas  
de la Oficina del Gobernador del Estado de Washington

**O** Education  
**mbuds**

Escuchamos. Informamos. Ayudamos a resolver problemas.

## Office of the Education Ombuds (OEO)

### Oficina de Educación y Resolución de Quejas

La Oficina de Educación y Resolución de Quejas (OEO) es una agencia estatal situada bajo la Oficina del Gobernador que comparte información, ayuda a resolver disputas y hace recomendaciones de políticas para promover procesos justos y equitativos y resultados positivos para los estudiantes. Trabajamos con familias, comunidades y escuelas para navegar los retos educativos y aumentar las resoluciones colaborativas de problemas para que cada estudiante pueda participar completamente y beneficiarse de la educación pública K-12 en Washington.

Todos los recursos y servicios de OEO son gratuitos y están disponibles de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Para realizar consultas telefónicas con un Mediador de Educación o para recibir materiales acerca de otras cuestiones relacionadas con la educación, llame al número gratuito **1-866-297-2597**. Se habla español. También hay servicios de interpretación disponibles en más de 100 idiomas.

**Para obtener información adicional, visite el sitio de Internet de OEO: [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov).**

© 2009 La Oficina de Educación y Resolución de Quejas (OEO) y TeamChild®. Puede imprimir esta publicación ingresando al sitio de Internet de La Oficina de Educación y Resolución de Quejas: [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov). Revisada en septiembre 2018 por OEO.

Esta publicación es una adaptación de partes del manual *Haga una diferencia en la vida de un niño: un manual para ayudar a los niños y a los jóvenes a obtener lo que necesitan en la escuela (Make a Difference in a Child's Life: A Manual for Helping Children and Youth Get What They Need in School)*, escrito y producido por TeamChild en asociación con los Programas de Familia Casey (Casey Family Programs). Para obtener una copia del manual *Haga una Diferencia*, ingrese a [www.teamchild.org](http://www.teamchild.org) o llame a TeamChild al (206) 322-2444.

Esta publicación presenta información básica acerca de las leyes de la educación en el Estado de Washington. Aunque presenta esta información sobre las leyes, no es un asesoramiento legal y de ninguna forma pretende ser un sustituto del asesoramiento o de representación legal. Si necesita asesoramiento legal, por favor contáctese con un abogado que lo pueda ayudar con su situación y aplicar la ley.

**Tenga en cuenta que las leyes cambian y que la ley explicada en esta publicación puede haber cambiado desde que se escribió. Consulte con un abogado que conozca esta área del derecho para asegurarse de que aún está en vigencia.**

Disciplina Estudiantil en Escuelas Públicas k-12 del Estado de Washington

**Introducción ..... 1**

*El Derecho a una Educación..... 1*

*Una Evolución en la Disciplina..... 2*

¿Qué hay en esta Guía?..... 3

¿Se aplican estas reglas a los estudiantes con IEPs (Planes de Educación Individualizado) o planes de Sección 504? ..... 3

¿Las reglas de disciplina son iguales en las Escuelas Autónomas ( o “Escuelas Charter”)? ..... 4

¿Las reglas de disciplina son iguales en las escuelas tribales? ..... 4

¿Se requiere que las escuelas usen un enfoque de comportamiento positivo para la disciplina de los estudiantes? ..... 5

*Únase al Proceso de Revisión y Diseño de Políticas de Disciplina en su Distrito..... 5*

**Reglas Escolares y Responsabilidad Estudiantil ..... 6**

¿Existen reglas que se aplican en todas las escuelas públicas del estado?..... 6

¿Dónde puedo encontrar las reglas para la escuela de mi hijo?..... 6

*Diferentes Escuelas, Diferentes Reglas..... 7*

¿Debería la escuela darme una traducción de las reglas si no leo inglés?..... 7

Límites en la Autoridad de las Escuelas para Disciplinar a los Estudiantes..... 8

¿Pueden las escuelas disciplinar a los estudiantes por lo que dicen o escriben (libertad de expresión)? ..... 8

¿Pueden las escuelas disciplinar a los estudiantes por lo que publican en línea, incluso si están fuera del campus?..... 9

*Hablando con los Niños sobre el Impacto de las Palabras..... 9*

¿Cómo se aplican las leyes contra la discriminación a la autoridad de las escuelas para disciplinar a los estudiantes? .....	10
<i>Ayuda a Descubrir las Causas Fundamentales de las Disparidades en la Disciplina.....</i>	<i>11</i>
¿Qué límites pone la ley estatal en el uso de suspensiones y expulsiones? .....	12
<i>Busque Más Actualizaciones a Partir del Año Escolar 2019-20.....</i>	<i>12</i>
¿Qué es el castigo corporal, y está permitido en las escuelas en Washington? .....	12
<b>Exclusiones del Salón de Clases- Autoridad, Límites y Notificación .....</b>	<b>13</b>
¿Quién tiene la autoridad para sacar a mi hijo de la clase por mala conducta? .....	13
¿Cuánto tiempo puede durar una Exclusión del Salón de Clases?.....	14
Si mi hijo es removido de la clase, ¿tiene derecho a recuperar las pruebas o asignaciones que perdió? .....	14
¿Debo ser notificado (padres) si mi hijo es removido de clase? .....	14
¿Qué puedo hacer si creo que la exclusión del salón de clases fue injusta o innecesaria? .....	14
¿Qué puedo hacer si mi hijo sigue metiéndose en problemas y sigue siendo expulsado del aula? .....	15
<b>Exclusiones de la Escuela - Suspensiones y Expulsiones .....</b>	<b>16</b>
<i>Suspensiones en la Escuela .....</i>	<i>16</i>
<b>Suspensiones a Corto plazo (10 Días o Menos).....</b>	<b>17</b>
¿Cuáles son los derechos básicos de mi hijo en suspensión a corto plazo? .....	17
¿Existe un derecho de notificación y una oportunidad de ser escuchado <i>antes</i> de que se imponga una suspensión a corto plazo?.....	17
¿Qué tipo de notificación debería recibir yo (el padre) para una suspensión a corto plazo? .....	18
¿Existe un derecho de apelación <i>después</i> de que se haya impuesto una suspensión a corto plazo? .....	18
¿Qué servicios educativos debe recibir mi hijo mientras está fuera de la escuela debido a suspensión a corto plazo? .....	19
<b>Expulsiones de Emergencia.....</b>	<b>20</b>
¿Cuánto tiempo puede durar una expulsión de emergencia?.....	20
¿Cuáles son los derechos básicos de mi hijo si es expulsado de emergencia? .....	20

¿Existe un derecho de notificación y apelación <i>antes</i> de una expulsión de emergencia?.....	21
¿Qué tipo de proceso de notificación y apelación existe para una expulsión de emergencia? .....	21
¿Debería mi hijo recibir apoyo educativo durante una expulsión de emergencia? .....	21
<b>Suspensiones a Largo Plazo y Expulsiones .....</b>	<b>22</b>
¿Cuánto tiempo puede durar una suspensión a largo plazo?.....	22
¿Cuánto tiempo puede durar una expulsión? .....	22
¿Se puede extender una expulsión más allá de la duración de un término académico? .....	23
¿Tengo derecho a retar una petición para extender una expulsión?.....	23
¿Cuáles son los derechos básicos de mi hijo con las suspensiones y expulsiones a largo plazo? ..	24
¿Cuáles son las categorías de comportamiento que pueden conducir a una suspensión o expulsión a largo plazo? .....	24
¿Existe un derecho de notificación y una apelación <i>antes</i> de una suspensión a largo plazo o una expulsión? .....	25
¿Qué tipo de notificación debo esperar para una suspensión o expulsión a largo plazo? .....	25
<i>Notificación en su Idioma</i> .....	26
¿Cuál es el proceso de apelación de una suspensión a largo plazo o una expulsión?.....	26
<i>Tres Días para Solicitar una Audiencia de Disciplina*</i> .....	26
¿Qué tipo de servicios y apoyos educativos debe recibir mi hijo durante una suspensión o expulsión a largo plazo? .....	26
¿Cuándo debo saber sobre los servicios educativos que mi hijo recibirá durante una suspensión o expulsión a largo plazo? .....	27
¿Se requiere una Reunión de Reingreso cuando hay una suspensión o expulsión a largo plazo?.	28
Después de la fecha de finalización de una suspensión o expulsión, ¿puede un distrito evitar que mi hijo regrese a su entorno escolar normal? .....	28
<b>Regresando a la Escuela después de Suspensiones o Expulsiones.....</b>	<b>29</b>
¿Deben todos los estudiantes que son suspendidos o expulsados tener un Plan de Reingreso?..	30
¿Quién desarrolla el Plan de Reingreso? .....	31
¿Cuándo se programará una reunión del Plan de Reingreso? .....	31
<i>Solicite una Reunión Anticipada de Reingreso</i> .....	31

¿Debo obtener una copia del Plan de Reingreso? .....	31
¿Qué es una Petición de Readmisión? .....	31
¿Cómo puedo hacer una petición de readmisión fuerte? .....	32
<b>Acuerdos de Comportamiento.....</b>	<b>33</b>
¿Puede la escuela requerir que mi hijo firme un acuerdo de comportamiento? .....	33
<i>Cambios en las Audiencias de Disciplina a Partir de 2019-20 .....</i>	<i>34</i>
<b>Audiencias de Disciplina: Suspensiones a Largo Plazo, Expulsiones y Expulsiones de Emergencia .....</b>	<b>34</b>
¿Mi hijo o yo tendremos derecho a una audiencia disciplinaria si no solicitamos una? .....	34
¿Cuánto tiempo tengo para solicitar una audiencia?.....	34
¿Qué pasa si no solicitamos una audiencia de disciplina?.....	35
¿Cuándo se programará la audiencia de disciplina? .....	35
¿Quién tomará las decisiones en la audiencia de disciplina? .....	35
¿Qué puedo hacer para prepararme para una audiencia de disciplina?.....	36
¿Necesito tener un abogado para una audiencia de disciplina?.....	37
¿Qué pasa si el oficial de audiencia decide contra nosotros? ¿Hay otro paso de apelación? .....	38
¿Qué pasa si no estamos de acuerdo con la decisión de la Junta Escolar? ¿Hay otro nivel de apelación? .....	38
<b>Arrestos y Cargos Penales.....</b>	<b>38</b>
¿Puede la escuela llamar a la policía si mi hijo se mete en problemas?.....	38
<i>Ayude a su Hijo a Conocer sus Derechos para Proteger sus Derechos.....</i>	<i>39</i>
¿Qué sucede si mi hijo es acusado de un crimen o recibe un cargo criminal por algo que cometió en la escuela? .....	39
Si mi hijo es convicto o declarado culpable de cometer un crimen, ¿todavía tiene derecho a una educación? .....	40
Si mi hijo enfrenta cargos en la corte, ¿puede la escuela decir que mi hijo será expulsado hasta que finalice el proceso judicial?.....	40
<b>Conclusión .....</b>	<b>40</b>

<b>Consejos de Abogacía - Previniendo y Respondiendo a la Disciplina Estudiantil.....</b>	<b>41</b>
REUNIONES DE REINGRESO - CONSEJOS PARA FAMILIAS .....	42
<b>REUNIONES DE REINGRESO - CONSEJOS PARA FAMILIAS.....</b>	<b>43</b>
Muestra de Plantilla de Reunión.....	43
<b>Muestra de Solicitud para Conferencia Informal.....</b>	<b>45</b>
<b>Muestra de Solicitud para una Audiencia de Disciplina .....</b>	<b>46</b>
<b>Ejemplo de Apelación de la Decisión de Audiencia de Disciplina .....</b>	<b>47</b>

### 3 cosas clave que saber sobre de la Disciplina Estudiantil en el Estado de Washington

- ✓ Los estudiantes y sus familias tienen **derecho al debido proceso** cuando un estudiante se enfrenta a la disciplina – eso significa **un derecho a la notificación y una oportunidad de ser escuchado**;
- ✓ Se recomienda a las escuelas **que limiten el uso y la duración de las suspensiones y expulsiones**, y solo pueden usar suspensiones y expulsiones a largo plazo para ciertos comportamientos graves.
- ✓ Todos los estudiantes tienen el **derecho de continuar recibiendo servicios educativos durante cualquier suspensión o expulsión**.

## Introducción

Todos los estudiantes que viven en el estado de Washington tienen derecho a acceder una educación pública gratuita.

Junto con sus derechos, los estudiantes tienen responsabilidades, incluyendo cumplir con las reglas escolares. Si las reglas se rompen, los distritos escolares pueden dar consecuencias para garantizar la seguridad de los estudiantes, apoyar a los estudiantes en el cumplimiento de las expectativas de comportamiento y evitar la interrupción del entorno de aprendizaje.

### ***El Derecho a una Educación***

El derecho a una educación continúa incluso si un estudiante comete un error, rompe una regla y / o es suspendido o expulsado.

Si bien las escuelas a veces pueden remover a un estudiante del aula o de la escuela por completo, no pueden disciplinar a un estudiante quitándole todo acceso a la educación.

Cuando un estudiante se enfrenta a la disciplina, las escuelas deben asegurarse de que los estudiantes tengan la oportunidad de contar su versión de los hechos y expresar su opinión sobre si la acción disciplinaria es justa.

Los estudiantes - como toda persona - cometen errores y pueden encontrarse en problemas en la escuela. Si lo hacen, puede ayudarlos tratando de comprender qué sucedió, por qué sucedió y cómo ayudarlos a evitar cometer errores similares en el futuro.

Educadores - incluso los mejores de ellos - también cometen errores y, a veces, disciplinan a los estudiantes de manera injusta, imponiendo consecuencias cuando un estudiante no se portó mal o con una disciplina que es injustamente dura. Debido a que lo que está en juego es alto, y en ocasiones se cometen errores, los estudiantes y las familias tienen el derecho de cuestionar la decisión de suspender o expulsar a un estudiante.

Si comienza a notar problemas en la escuela, es importante tratar de resolverlos de inmediato.



En el estado de Washington, se alienta a los distritos escolares a administrar la disciplina estudiantil de manera que:

- **responde** a las necesidades y fortalezas de los estudiantes;
- **apoya** a los estudiantes a cumplir con las expectativas de comportamiento de la escuela; y
- **mantiene** a los estudiantes en las aulas tanto como sea posible.

Este proceso requiere la colaboración entre las escuelas y las familias. La ley del estado de Washington, en [RCW 28A.600.020](#), requiere que los educadores intenten involucrar a los padres y los estudiantes desde el principio en los esfuerzos para mejorar el comportamiento de los estudiantes y resolver los problemas de disciplina. La ley estatal, en [RCW 28A.320.211](#), también requiere que los distritos involucren a las familias, así como a otros miembros de las comunidades escolares, en la revisión y actualización periódica de las normas, políticas y procedimientos del distrito.

Esperamos que esta guía ayude a los estudiantes, las familias y las escuelas a superar los problemas de disciplina de una manera que mantenga a los estudiantes en las aulas lo más posible, en entornos de aprendizaje seguros y positivos, y garantice la justicia y la equidad en la disciplina de los estudiantes.

### ***Una Evolución en la Disciplina***

**Hace menos de 10 años, un estudiante en el estado de Washington podría ser expulsado indefinidamente sin ningún servicio educativo alternativo. Eso significaba que una expulsión era a menudo una puerta de una vía hacia afuera de la escuela. Ese ya no es el caso.**

**Cada suspensión y expulsión tiene que tener una fecha de finalización, y hay varias maneras de acortar una suspensión o expulsión. Se requiere que las escuelas trabajen con todos los estudiantes que son expulsados o suspendidos en un plan para mantenerse al día mientras están fuera de la escuela y un plan para un reintegro exitoso antes de que un estudiante regrese de una suspensión o expulsión a largo plazo.**

**Las suspensiones y expulsiones siguen siendo muy perjudiciales para el aprendizaje de los estudiantes y pueden dificultar el desarrollo de relaciones positivas que ayudan a los estudiantes a permanecer en la escuela y tener éxito. Por lo tanto, es fundamental tomar medidas para abordar los problemas de disciplina lo antes posible.**

## ¿Qué hay en esta Guía?

Esta guía brinda información sobre las leyes y normas del estado de Washington sobre disciplina estudiantil, que incluyen:

- ✓ Qué autoridad tienen los distritos escolares para imponer disciplina,
- ✓ Qué derechos tienen los estudiantes y las familias cuando un estudiante enfrenta disciplina, y
- ✓ Cómo un estudiante puede mantenerse al día con su trabajo escolar y regresar a la escuela después de una suspensión o expulsión.

Las leyes y reglas citadas en esta publicación se pueden encontrar en el Código Revisado de Washington (RCW) en el Capítulo 28A.600 y en el Código Administrativo de Washington (WAC) en el Capítulo [392-400](#). Puede encontrar las leyes estatales (RCW) y las reglas (WAC) en [www.leg.wa.gov](http://www.leg.wa.gov).

Esta guía proporciona información legal, pero no asesoramiento legal. Por favor comuníquese con un abogado si necesita asesoramiento o representación legal. Además, esta guía incluye información actualizada a partir de su revisión más reciente. Sin embargo, las leyes y reglas sobre la disciplina estudiantil han cambiado con frecuencia en los últimos años, y más cambios entrarán en vigencia a partir del año escolar 2019-20, así que asegúrese de verificar si hay actualizaciones.

Esperamos que esta guía responda muchas preguntas sobre la disciplina estudiantil, pero no las responderá todas. Por favor no dude en comunicarse con nuestra oficina si tiene alguna pregunta o inquietud relacionada con la disciplina estudiantil en las escuelas públicas k-12 de Washington. Puede encontrarnos en línea en [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov), o por correo electrónico a [oeoinfo@gov.wa.gov](mailto:oeoinfo@gov.wa.gov), o por teléfono al 1-866-297-2597.

## ¿Se aplican estas reglas a los estudiantes con IEPs (Planes de Educación Individualizado) o planes de Sección 504?

¡Sí! Los estudiantes con discapacidades están protegidos por las reglas generales que se aplican a todos los estudiantes. Las reglas con respecto a la disciplina para estudiantes con discapacidades brindan *protecciones adicionales* para garantizar que los estudiantes no sean castigados por hacer algo causado por una discapacidad, o por una falla de la escuela de implementar su IEP. Encuentre más información relacionada con la disciplina de los estudiantes elegibles para educación especial en la sección “Learn About” o “Aprender Acerca” de nuestro sitio web, [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov), para [Apoyo para Estudiantes con Discapacidades](#), y en las páginas web de educación especial de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI por sus siglas en inglés), aquí: <http://www.k12.wa.us/SpecialEd/Families/Behavior.aspx>.

## **¿Las reglas de disciplina son iguales en las Escuelas Autónomas ( o “Escuelas Charter”)?**

No necesariamente. Debe consultar con la escuela y consultar el contrato de la escuela autónoma para obtener información sobre la disciplina estudiantil.

De acuerdo con la ley de escuelas autónomas del estado de Washington, las escuelas autónomas son escuelas públicas, pero se operan por separado del sistema escolar común del estado y son una alternativa a las escuelas comunes tradicionales. Están sujetas a algunos de los mismos requisitos que las escuelas comunes, pero no a todos. La disciplina estudiantil es un área donde puede haber diferencias.

El plan de cada escuela autónoma debe incluir información sobre sus políticas de disciplina estudiantil. Comience revisando con la escuela las reglas y procedimientos de disciplina. También puede encontrar los contratos para cada escuela autónoma que han sido aprobados por la Comisión de Escuelas Autónomas del Estado de Washington (Washington State Charter School Commission) en el sitio web de la Comisión, en la pestaña de Operaciones (Operating), aquí: <http://charterschool.wa.gov/operating/contract/>. Los contratos de escuelas autónomas para las escuelas aprobadas por las Escuelas Públicas de Spokane están en el sitio web del distrito, en la sección del Departamento de Innovación aquí: <http://www.spokaneschools.org/Domain/4158>.

## **¿Las reglas de disciplina son iguales en las escuelas tribales?**

No necesariamente. Debe consultar con la escuela.

La ley del estado de Washington autoriza a OSPI a entrar en acuerdos con tribus para escuelas que se llaman “Tribal Compact Schools”. Estas escuelas están exentas de las leyes y normas estatales que gobiernan a las escuelas, excepto las especificadas en esta ley. Estas escuelas están obligadas a cumplir con las leyes contra la discriminación y las leyes que protegen a los estudiantes con discapacidades, pero no están sujetas a las leyes o normas estatales de disciplina.

Consulte con la escuela para obtener información sobre las normas y procedimientos de disciplina estudiantil. También puede encontrar el Acuerdo para cada una de las “Tribal Compact Schools” en los sitios web de la Oficina de Educación Nativa de OSPI, aquí: <http://www.k12.wa.us/IndianEd/TribalSchools.aspx>.

Además de “Tribal Compact Schools”, existen algunas escuelas tribales en el estado de Washington financiadas por la Oficina de Educación Indígena de los Estados Unidos (U.S. Bureau of Indian Education), y controladas por las tribus y / u operadas de acuerdo con una subvención o contrato. Consulte con la escuela para obtener información sobre sus políticas de disciplina.

## ¿Se requiere que las escuelas usen un enfoque de comportamiento positivo para la disciplina de los estudiantes?

No se requiere que las escuelas adopten un enfoque particular de la disciplina, pero se les alienta a desarrollar climas escolares que apoyen el comportamiento positivo. En general, eso significaría enfocarse primero en enseñar y reforzar el comportamiento apropiado, y responder a la mala conducta con consecuencias que mantengan a los estudiantes a salvo y que les ayuden a aprender al mismo tiempo.

La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) del estado de Washington ha desarrollado un [Menú de Comportamiento de Mejores Prácticas y Estrategias](#) que las escuelas pueden consultar para obtener información e ideas sobre cómo:

- (1) desarrollar climas escolares que apoyen el comportamiento positivo;
- (2) desarrollar reglas razonables, claras y justas que respeten la diversidad de sus comunidades escolares; y
- (3) responder efectivamente cuando se rompen las reglas de la escuela.

Pregúntele al maestro, consejero escolar o director de su hijo sobre el enfoque de la escuela con respecto al comportamiento de los estudiantes.

### ***Únase al Proceso de Revisión y Diseño de Políticas de Disciplina en su Distrito***

Cada distrito escolar tiene cierta flexibilidad para decidir cómo abordar la disciplina de los estudiantes. Al tomar decisiones sobre la política de disciplina y al revisar los datos de disciplina, los distritos necesitan aportaciones de toda la comunidad escolar.

Verifique con la oficina de su distrito escolar las oportunidades para compartir sus ideas y opinar en las políticas y prácticas de disciplina en su distrito.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre el plan o quiere entender mejor cómo funciona, puede solicitar una reunión con el maestro o director.

Puede haber un programa o currículo específico que esté utilizando la escuela de su hijo, o un sistema que la escuela misma ha desarrollado. Es posible que obtenga información a principios de año sobre un programa de comportamiento en la escuela de su hijo que puede incluir algunas metas clave o expectativas de comportamiento en las que todos los estudiantes trabajarán durante el año.

Si la escuela de su hijo está utilizando un programa o tiene un conjunto de objetivos clave o expectativas de comportamiento para toda la escuela, puede ser muy útil si habla de ellos en casa. Es posible que tenga diferentes normas y expectativas de comportamiento en el hogar, y no tiene que cambiarlas para que coincidan con la escuela. Sin embargo, ayudar a su hijo a

familiarizarse con el lenguaje de las expectativas de comportamiento que se usan en la escuela, y lo que significan, puede ayudarles a tener éxito en cumplir esas expectativas en la escuela.

## Reglas Escolares y Responsabilidad Estudiantil

Cada distrito escolar es responsable de adoptar políticas y procedimientos que describan los derechos y expectativas de los estudiantes en su distrito. Los distritos escolares deben desarrollar esas políticas y procedimientos a través de un proceso que permita la participación de toda la comunidad escolar que incluya maestros, personal, familias y estudiantes.

### ¿Existen reglas que se aplican en todas las escuelas públicas del estado?

Sí, hay algunas reglas que aplican para estudiantes en todo el estado.

Los estudiantes tienen que asistir a la escuela regularmente. (Puede obtener más información sobre los requisitos de asistencia en nuestro [Kit de Asistencia](#), en la sección "Learn About" o "Aprender Acerca" en nuestro sitio web, [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov), o haciendo clic aquí: <http://oeo.wa.gov/wp-content/uploads/Attendance-and-Truancy-Toolkit-Spanish.pdf>).

Aquí hay algunas reglas adicionales que todas las escuelas tienen:

**Autobús Escolar:** Si los estudiantes viajan en el autobús escolar, deben seguir las reglas del autobús y las indicaciones del conductor.

**Bullying/Acoso:** Todas las escuelas deben tener políticas que prohíban el bullying y el acoso, y la escuela de su hijo debe tomarse el tiempo para asegurarse de que los estudiantes entiendan lo que eso significa y cómo seguir las reglas para evitar el bullying y el acoso.

**Alcohol/Drogas/Tabaco:** No se permite que los estudiantes traigan cigarrillos u otros productos de tabaco, alcohol o drogas ilegales a la escuela.

**Armas:** Los estudiantes no pueden traer armas de fuego u otras armas a la escuela o tenerlas en su poder cuando estén allí.

**Pandillas:** los estudiantes no pueden participar en pandillas o actividades relacionadas con pandillas en la escuela. La ley estatal define una "pandilla" como un grupo de tres o más personas, con un líder, que regularmente planifica y actúa en conjunto para hacer cosas ilegales.

### ¿Dónde puedo encontrar las reglas para la escuela de mi hijo?

Busque en el manual del estudiante o de los padres, o pida las reglas en la escuela. Además, consulte el manual de procedimientos y políticas de su distrito escolar para conocer las políticas sobre cuándo y cómo se puede disciplinar a los estudiantes.

Todos los estudiantes deberían recibir una copia de las reglas de su escuela al comienzo del año escolar o cuando el estudiante comienza en una nueva escuela. Las reglas a menudo se incluyen en los manuales para estudiantes o padres, o se envían a casa por separado.

Además de los manuales para padres y estudiantes, los distritos también tendrán una política y un procedimiento en todo el distrito con respecto a la disciplina estudiantil. Debería poder encontrar las políticas y procedimientos disciplinarios de su distrito escolar en el sitio web del distrito (a menudo, en una pestaña de la Junta Escolar o en la pestaña Políticas y Procedimientos) o solicitando copias en la oficina de la escuela o del distrito.

A veces, las reglas de la escuela cambian de un año al siguiente, así que asegúrese de tener una copia del manual o las reglas de la escuela del año corriente. Si no tiene uno, a menudo puede encontrarlos en el sitio web de la escuela o puede solicitar uno en la oficina de la escuela.

### ***Diferentes Escuelas, Diferentes Reglas***

A veces, diferentes escuelas tienen reglas diferentes, y los estudiantes no necesariamente saben cuáles son las reglas, o cómo seguirlas, sin su ayuda.

Tómese el tiempo para hablar con su hijo y ayúdelo a tomar buenas decisiones sobre la ropa que usan y lo que traen a la escuela.

Además del manual del estudiante, a veces los maestros tienen reglas o expectativas adicionales para su clase. Algunos maestros desarrollan un conjunto de reglas o expectativas en el aula junto con sus alumnos.

Para asegurarse de que usted y su hijo comprendan cuáles son las reglas y expectativas:

- **Lean juntos el manual del estudiante.** Si hay partes de la misma que no tienen sentido, consulte con el Director para obtener aclaraciones;
- **Pregúntele a su hijo** sobre las expectativas en su salón de clases, y si el maestro ha publicado una lista de reglas o expectativas para su clase; pregunte si hay reglas adicionales para clases como educación física, arte, música o para el recreo; y
- **Pregúntele a los maestros de su hijo** acerca de cualquier expectativa de clase en particular.

## **¿Debería la escuela darme una traducción de las reglas si no leo inglés?**

Sí. Las escuelas deben proporcionar información importante a los padres en un idioma que entiendan. Pida a la escuela o a la oficina del distrito una traducción de las reglas de la escuela.

La información sobre las reglas de la escuela y la disciplina de los estudiantes es importante, por lo que las escuelas y los distritos deben asegurarse de que todos los estudiantes y los padres puedan entenderla.

Muchas escuelas y distritos traducen los manuales de los estudiantes antes de que comience el año escolar. Pregunte si tienen una copia en su idioma o si pueden crear una.

Si tiene preguntas sobre sus derechos para recibir servicios de interpretación o traducción de la escuela de su hijo, por favor no dude en llamar a nuestra oficina. Puede comunicarse con nosotros al 1-866-297-2597. También puede encontrar información en línea, en la página web de la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de OSPI, aquí: <http://www.k12.wa.us/Equity/Interpretation.aspx>.

## **Límites en la Autoridad de las Escuelas para Disciplinar a los Estudiantes**

Si bien los distritos escolares tienen autoridad para establecer reglas y decidir las consecuencias apropiadas cuando se rompen las reglas, existen ciertos límites en su autoridad.

Algunos límites a la autoridad de los distritos escolares vienen de las protecciones constitucionales, como el derecho al debido proceso, la protección igual y la libertad de expresión. También hay límites que la legislatura del estado de Washington ha aprobado con respecto a cuándo y por cuánto tiempo las escuelas pueden suspender o expulsar a los estudiantes. Los distritos escolares también deben evitar la discriminación en sus políticas y prácticas de disciplina.

### **¿Pueden las escuelas disciplinar a los estudiantes por lo que dicen o escriben (libertad de expresión)?**

No, a menos que la expresión del estudiante cause una interrupción sustancial, o caiga bajo otra categoría limitada de tipos de habla que no está protegida en las escuelas.

En un caso famoso de 1969, [Tinker v. Des Moines](#), la Corte Suprema de los Estados Unidos explicó que los estudiantes tienen derecho a la libertad de expresión, incluso en la escuela, pero sus derechos no son absolutos. Las escuelas pueden establecer reglas razonables, y los estudiantes pueden ser disciplinados si se expresan de una manera que podría causar una interrupción sustancial o dañar a otra persona.

Desde *Tinker*, ha habido varias decisiones más sobre qué tipo de expresión está protegida en la escuela y la que no lo está. Nuevos casos siguen planteando nuevas preguntas. Puede encontrar información de varias fuentes en línea sobre los derechos de libertad de expresión de los estudiantes en la escuela. Si tiene preguntas acerca de si la expresión de un estudiante en particular sería protegida, es un buen momento para buscar asesoramiento legal.

## ¿Pueden las escuelas disciplinar a los estudiantes por lo que publican en línea, incluso si están fuera del campus?

Podría depender de las circunstancias específicas. Las escuelas son responsables de los estudiantes cuando están en la escuela o participan en actividades escolares. Junto con esa responsabilidad, las escuelas tienen autoridad para disciplinar a los estudiantes por las cosas que hacen mientras están en la escuela o cuando participan en actividades escolares.

Cuando los niños no están en la escuela o no están participando en actividades escolares, generalmente, eso significa que las escuelas no son responsables y no tienen autoridad para disciplinarlos.

### ***Hablando con los Niños sobre el Impacto de las Palabras***

Hablar con los estudiantes sobre el impacto de sus palabras puede ayudarlos a mantenerse fuera de problemas. Algunos de nosotros crecimos escuchando "Los palos y las piedras pueden romperme los huesos, pero las palabras nunca me harán daño", lo que sugiere que no debemos preocuparnos por lo que dicen los demás. La realidad es que los estudiantes de hoy pueden enfrentar consecuencias significativas por decir cosas que podrían considerarse amenazantes, acoso o bullying. Incluso si la escuela finalmente acepta que no había una amenaza real, si existe la posibilidad de un peligro real, una escuela podría comenzar con una expulsión de emergencia para hacer tiempo para una investigación.

En algún momento, la mayoría de nosotros decimos cosas de las que nos arrepentimos, o hacemos bromas que luego nos damos cuenta de que no eran graciosas. Los estudiantes también pueden decir o publicar cosas que realmente no dijeron en serio. Tomarse el tiempo para hablar con su hijo sobre el impacto de las palabras y alentarlos a hacer una pausa y pensar antes de publicar, puede ayudarlos a mantenerse fuera de problemas.

### *¿Qué pasa si un estudiante hace algo mientras está fuera de la escuela que causa una interrupción en la escuela?*

Esa es una pregunta que las escuelas y las familias se enfrentan cada vez más con el aumento de las redes sociales y su capacidad para difundir información tan rápidamente. Se han llevado varios casos a cortes que desafían la autoridad de una escuela para disciplinar a un estudiante por algo que el estudiante escribió o publicó cuando estaba en casa o fuera de la escuela. Si un estudiante escribe o publica algo que se considera una amenaza contra otro estudiante, un adulto en la escuela o la escuela misma, es posible que se encuentren en problemas en la escuela y posiblemente también con la policía. Recientemente, los cortes han examinado si algo que un estudiante hace cuando está fuera de la escuela creará una interrupción sustancial en la escuela, al decidir si las escuelas tienen autoridad para disciplinar al estudiante.

Puede encontrar información de varias fuentes en línea sobre los derechos de los estudiantes en relación con el habla fuera del campus o en línea y la disciplina de los estudiantes. Una fuente de información sobre los derechos de libertad de expresión de los estudiantes en las escuelas es el Centro de Derecho de Prensa Estudiantil, en [www.splc.org](http://www.splc.org). Si tiene preguntas sobre si la expresión o la conducta de un estudiante en particular fuera de la escuela puede ser una base para la disciplina escolar, es un buen momento para buscar ayuda legal.



## ¿Cómo se aplican las leyes contra la discriminación a la autoridad de las escuelas para disciplinar a los estudiantes?

Las leyes estatales y federales prohíben a las escuelas ejercer su autoridad para disciplinar a los estudiantes de manera discriminatoria.

La discriminación es el trato injusto o desigual o el hostigamiento de una persona porque forman parte de un grupo, definido por la ley, como una clase protegida. Una clase protegida es un grupo de personas que comparten características comunes y están protegidas de la discriminación y el acoso bajo las leyes federales y estatales. La ley contra la discriminación del estado de Washington prohíbe que las escuelas discriminen por:

- Raza y color
- Orientación Sexual
- Origen nacional
- Expresión de género
- Religión y credo
- Identidad de género
- Sexo
- Veterano o estatus militar
- Discapacidad, o
- Uso de un perro guía entrenado o un animal de servicio.

**Tratamiento diferente:** la discriminación ilegal puede ocurrir si un estudiante recibe un trato diferente debido a su raza, origen étnico, género, religión u otro estatus de clase protegida. Por ejemplo, si dos estudiantes se involucran en el mismo comportamiento, en situaciones similares, pero un estudiante recibe un castigo más severo debido a un estereotipo o a la preocupación de que los estudiantes de la misma raza o etnia, religión, género o con la misma discapacidad sean más peligrosos, eso podría ser un caso de discriminación ilegal.

Si cree que su hijo pudo haber sido tratado de manera diferente debido a su raza, género u otro estatus de clase protegida en un asunto de disciplina, existen opciones informales y formales para plantear sus inquietudes. Puede encontrar información sobre las opciones de resolución de disputas para quejas de discriminación en la página web de la Oficina de Equidad y Derechos Civiles (Equity & Civil Rights Office) de OSPI, aquí:

<http://www.k12.wa.us/Equity/ComplaintOptions.aspx>. También puede encontrar un breve conjunto de herramientas sobre [Discriminación](#) en nuestro sitio web, aquí:

<http://oeo.wa.gov/publications-reports/publications/>.

**Impacto:** la discriminación ilegal también puede aparecer si una política o práctica disciplinaria causa un impacto dispar, o desproporcionado e injustificado en un grupo particular de estudiantes.

Encontrar disparidades en los datos, por sí solo, puede no significar que ha habido discriminación ilegal, ya que puede haber una variedad de factores que influyen en las tasas de disciplina. Sin embargo, los datos de disciplina son una herramienta crítica para las comunidades escolares que desean asegurarse de que sus políticas y prácticas de disciplina sean justas, razonables y efectivas para ayudar a apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

La ley del estado de Washington requiere que cada distrito escolar y escuela autónoma pública en Washington revise los datos de disciplina al menos una vez al año para buscar posibles disparidades e indicaciones de impacto discriminatorio. La Oficina de Equidad y Derechos Civiles de OSPI ha publicado herramientas para ayudar a las comunidades escolares a revisar sus datos de disciplina y tratar de entender causas fundamentales de las disparidades, aquí: <http://www.k12.wa.us/studentdiscipline/Equity/Laws.aspx>.

Puede encontrar datos sobre la disciplina para el estado en general, y para cada distrito en el estado, en la página web de datos y análisis de OSPI, aquí:

<http://www.k12.wa.us/DataAdmin/PerformanceIndicators/DataAnalytics.aspx>

### ***Ayuda a Descubrir las Causas Fundamentales de las Disparidades en la Disciplina***

Uno de los pasos clave en la revisión de datos de disciplina que muestran impactos desproporcionados es considerar cuál podría ser la causa o causas fundamentales de las desproporcionalidades.

Se alienta a los distritos a reunir equipos de equidad de datos para realizar la revisión y el análisis de los datos. Incluir a personas con diferentes perspectivas y diferentes roles en los procesos de disciplina puede ayudar a abrir la investigación de la causa fundamental y evitar suposiciones erróneas sobre lo que podría estar influyendo los resultados.

Si está interesado en participar en ese proceso de consulta de datos, comuníquese con la oficina de su distrito para ver cómo puede participar.

Para obtener más información sobre el tratamiento diferente y el impacto dispar en relación con la disciplina estudiantil, consulte la Carta a los Estimados Colegas del 2014 del Departamento de Educación de los EE. UU. Y el Departamento de Justicia de los EE. UU. (2014 Joint Dear Colleague letter from the U.S. Department of Education and U.S. Department of Justice), sobre la administración no discriminatoria de la disciplina escolar, disponible aquí: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201401-title-vi-sp.pdf>.

## ¿Qué límites pone la ley estatal en el uso de suspensiones y expulsiones?

Los distritos escolares no pueden disciplinar a los estudiantes negándoles el acceso a los servicios educativos. No se puede imponer ninguna disciplina de manera que impida que un estudiante termine un grado, materia o requisitos de graduación. Eso significa que, *incluso si un estudiante es suspendido o expulsado, su distrito escolar todavía tiene que proveer acceso a servicios para que el estudiante pueda seguir adelante con su educación.*

Además, el estado ha establecido reglas que prohíben que las escuelas usen suspensiones y expulsiones para ciertos tipos de comportamiento:

- Las escuelas no pueden suspender o expulsar a los estudiantes por saltarse o faltar a la escuela o llegar tarde a clase.
- Las escuelas no pueden usar suspensiones o expulsiones a largo plazo, excepto en casos que involucran ciertos comportamientos graves (consulte las secciones sobre suspensiones y expulsiones a largo plazo para obtener más información).
- Las escuelas tampoco pueden imponer disciplina de una manera que niegue o demore el acceso de un estudiante a una comida nutricionalmente adecuada.

### **Busque Más**

#### **Actualizaciones a Partir del Año Escolar 2019-20**

Las nuevas reglas de disciplina de la escuela estatal han implementado varios cambios a la suspensión y expulsiones.

Algunos de esos cambios están vigentes en este momento.

Otros comenzarán con el año escolar 2019-20. Por lo tanto, busque actualizaciones y asegúrese de comunicarse con nuestra oficina si tiene alguna pregunta. Puede comunicarse con nosotros al 1-866-297-2597 o en [oeoinfo@gov.wa.gov](mailto:oeoinfo@gov.wa.gov).

También puede encontrar información detallada sobre los cambios en las reglas en el sitio web de OSPI, aquí:

<http://www.k12.wa.us/StudentDiscipline/Rules/>.

Las reglas del estado también establecen límites en el uso de suspensiones y expulsiones para estudiantes de kínder a 4to grado.

A partir del año escolar 2018-19, a ningún estudiante en los grados K-4 se le puede dar una suspensión a largo plazo (más de 10 días), o una serie de suspensiones a corto plazo que sumarían más de 10 días en un semestre o trimestre.

A partir del año escolar 2019-20, a los distritos escolares no se les permitirá usar expulsiones para los estudiantes en los grados K-4, con una excepción para las armas de fuego.

También habrá límites en el uso de la suspensión dentro de la escuela que se aplicará a todos los niveles de grado.

## **¿Qué es el castigo corporal, y está permitido en las escuelas en Washington?**

Castigo corporal significa castigo físico, o causar dolor físico intencionalmente a un estudiante. No está permitido, y no se ha permitido en el estado de Washington desde 1994. La prohibición de los castigos corporales no incluye situaciones en las que un miembro del personal de la escuela utiliza restricción física según sea necesario para

controlar el comportamiento espontáneo que presenta una posibilidad inminente de daño grave.

## Exclusiones del Salón de Clases- Autoridad, Límites y Notificación

Las nuevas reglas de disciplina escolar del estado incluyen disposiciones que las escuelas deben seguir si un maestro decide que un estudiante debe ser removido de un salón de clases. En las reglas estatales, esto se llama “exclusión del salón de clases” o en inglés, “Classroom Exclusion.”

### ¿Quién tiene la autoridad para sacar a mi hijo de la clase por mala conducta?

Los maestros son los que tienen la mayor responsabilidad de asegurarse de que los salones de clases sean lugares seguros y productivos para que todos los alumnos aprendan, por lo que los maestros también tienen la autoridad de remover a un alumno si son disruptivos o producen inseguridad.

Específicamente, los maestros tienen la autoridad de excluir o remover a un estudiante por un comportamiento que interrumpe el aula si hay:

- **Comportamiento Disruptivo Continuo:** si el comportamiento del estudiante interrumpe la clase, y el maestro ha intentado otras cosas para ayudar al estudiante a cumplir con las expectativas de comportamiento, pero el comportamiento perturbador continúa, el maestro puede enviar al estudiante fuera de la clase.
- **Amenaza Inmediata de Interrupción Continua o Peligro para Otros:** Si la presencia del estudiante amenaza con interrumpir la clase o poner en peligro a otros estudiantes o al personal, el maestro puede enviar al estudiante fuera de clase. (Si hay una amenaza inmediata de interrupción o peligro para otros, un director de la escuela, o su designado, tiene que ser informado inmediatamente).

Además de los maestros del aula, los distritos escolares pueden otorgar a otros miembros del personal de la escuela la autoridad para decidir si un estudiante debe ser excluido de una clase, o una actividad de instrucción, por violaciones de comportamiento.

Las decisiones sobre suspensiones y expulsiones generalmente las toman los directores u otro administrador.

### **¿Cuánto tiempo puede durar una Exclusión del Salón de Clases?**

Se puede enviar a un estudiante fuera del salón hasta por el resto del período de clase o el resto del día escolar.

Un estudiante no puede permanecer fuera más del resto de ese día a menos que sea suspendido, expulsado o expulsado de emergencia. El estudiante no puede ser enviado a casa (fuera de la escuela) a menos que la escuela decida que deben ser suspendidos, expulsados o expulsados de emergencia.

### **Si mi hijo es removido de la clase, ¿tiene derecho a recuperar las pruebas o asignaciones que perdió?**

Sí. Si un estudiante es excluido o removido de la clase por mala conducta, todavía tiene el derecho de recuperar las pruebas o asignaciones que perdió durante su ausencia.

### **¿Debo ser notificado (padres) si mi hijo es removido de clase?**

Sí.

Se requiere que el maestro reporte la exclusión del aula, y el comportamiento que lo causó, al director tan pronto como sea razonablemente posible. El maestro o el director tiene la obligación de notificar a los padres lo más pronto posible.

### **¿Qué puedo hacer si creo que la exclusión del salón de clases fue injusta o innecesaria?**

Comience por pedir una reunión con el maestro y el director.

Esta puede ser una oportunidad importante para escuchar de la escuela lo que han estado viendo y compartir sus inquietudes con ellos.

Si aún tiene inquietudes después de hablar con el director, puede solicitar una reunión con el Superintendente o con alguien al nivel del distrito. Si después de eso sigue teniendo inquietudes, puede solicitar presentar sus inquietudes a la junta escolar en su próxima reunión.

## ¿Qué puedo hacer si mi hijo sigue metiéndose en problemas y sigue siendo expulsado del aula?

Si un estudiante se mete en problemas a menudo, es importante tratar de entender por qué. Las causas de los problemas de comportamiento no siempre son claras o fáciles de identificar.

En algunas ocasiones, las exclusiones repetidas del aula o las referencias disciplinarias pueden ser una señal que el estudiante está teniendo problemas académicos, con relaciones entre compañeros o con expectativas de comportamiento y puede necesitar más apoyo individualizado. En otras ocasiones, puede ser un reflejo de un entorno difícil en el aula donde un maestro puede necesitar ayuda para implementar apoyos de comportamiento positivo.

Puede ser útil hacerse preguntas a uno mismo, a tu hijo, al maestro y al director de su hijo sobre lo que ha estado sucediendo, como:

- ¿Está mi hijo teniendo dificultades en general siguiendo las reglas, o participando adecuadamente con compañeros tanto en la escuela como fuera de la escuela?
- ¿Los desafíos se presentan solo en un aula, o solo en un momento particular del día o área de la escuela?
- ¿Es solo mi hijo o varios estudiantes se meten en problemas con frecuencia en el mismo salón de clases o área de la escuela?
- ¿Están ocurriendo comportamientos similares repetidamente, o es un comportamiento diferente cada vez?

A veces, el mal comportamiento o la disciplina frecuente puede ser una señal de que un niño puede tener una discapacidad que afecta su aprendizaje. Ciertamente, no todos los niños que se portan mal tienen una discapacidad, ni todos los niños con discapacidades tienen problemas de comportamiento. Sin embargo, a veces un niño que está luchando por mantenerse al día académicamente o por cumplir con las exigencias del aula se comportará mal cuando esté frustrado o no sepa qué más hacer. Si sospecha que su hijo puede tener una discapacidad (ya sea una discapacidad de aprendizaje, una discapacidad del desarrollo, una discapacidad emocional o relacionada con el comportamiento o algo más), puede solicitar al distrito escolar que realice una evaluación exhaustiva. Puede encontrar información sobre [Ayudas para Estudiantes con Discapacidades](#) (Supports for Students with Disabilities) en la sección “Learn About” o “Aprender Acerca” de nuestro sitio web, [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov), o haciendo clic aquí: <https://oeo.wa.gov/education-issues-topics/special-education/>.

Si su hijo parece estar metiéndose en problemas por la misma cosa una y otra vez, podría ser útil conectarse con el maestro, un consejero escolar y el director y trabajar en un plan para enfrentarlo. El plan puede implicar enseñar o volver a enseñar cuál sería el

comportamiento adecuado en esa situación, y asegurarse de que las respuestas de los adultos al comportamiento no lo refuercen involuntariamente.

Si le preocupa que haya problemas más generales en el aula o en el entorno escolar, puede solicitar una reunión con el director y el maestro, o comunicarse con alguien en la oficina del distrito escolar.

## Exclusiones de la Escuela - Suspensiones y Expulsiones

A menos que sea una emergencia, antes de que un estudiante pueda ser suspendido o expulsado de la escuela, tiene derecho a saber por qué está en problemas y a explicar su versión de los hechos.

### ***Suspensiones en la Escuela***

Algunas escuelas usan suspensiones dentro de la escuela como consecuencia que remueve a un estudiante de su salón de clases regular, pero no de la escuela.

A partir del año escolar 2019-20, habrá reglas adicionales que las escuelas deberán seguir cuando usen suspensiones dentro de la escuela. Esto incluirá limitaciones en la duración de las suspensiones dentro de la escuela y los requisitos para el tipo de supervisión provista durante las suspensiones dentro de la escuela, y la notificación a las familias.

Cada vez que un niño es suspendido o expulsado, todavía tiene el derecho de acceder a servicios educativos. Dependiendo de cuánto tiempo se supone que durará la suspensión o expulsión, eso podría significar obtener el trabajo del curso, tareas y la posibilidad de recuperar exámenes, o podría significar inscribirse en un programa alternativo.

Cuando un estudiante es suspendido o expulsado, también hay un derecho de apelación del estudiante y sus padres. La escuela debe notificarle la acción disciplinaria y el proceso de apelación.

Además del derecho a apelar una suspensión o expulsión, los estudiantes también tienen el derecho de planificar el reingreso (reengagement) si la suspensión o expulsión es más de 10 días.

Además, los estudiantes que son suspendidos o expulsados pueden solicitar la readmisión en cualquier momento.

Las siguientes secciones de esta guía explican más sobre qué esperar de los diferentes tipos de suspensiones y expulsiones, que incluyen:

- Una suspensión a corto plazo
- Una suspensión a largo plazo
- Expulsión, y
- Expulsión de emergencia.

Algunas escuelas también usan " suspensiones dentro de la escuela" como respuesta a la mala conducta. Al igual que con cualquier disciplina, puede preguntar por qué su hijo está siendo disciplinado, por cuánto tiempo, y pedir tiempo para hablar sobre lo que puede hacer para ayudar a evitar más suspensiones, ya sea en la escuela o fuera de ella.

## Suspensiones a Corto plazo (10 Días o Menos)

### ¿Cuáles son los derechos básicos de mi hijo en suspensión a corto plazo?

En general, las escuelas deben probar otras formas de corregir el comportamiento problemático antes de darle a un estudiante una suspensión a corto plazo.

Un estudiante que cumple una suspensión a corto plazo debe tener la oportunidad de recibir servicios educativos durante la suspensión. También se les debe permitir recuperar las tareas o exámenes cuando regresen si la tarea o el examen tendría un efecto sustancial en su calificación o evitaría que obtuvieran crédito por la clase.

Dependiendo del nivel de grado, hay límites para el total de días que un estudiante puede ser removido por una suspensión a corto plazo durante un año escolar:

Kínder a 4to grado:	no más de 10 días por semestre o trimestre;
De 5to grado a más:	no más de 15 días en un semestre o 10 días en un trimestre

### ¿Existe un derecho de notificación y una oportunidad de ser escuchado antes de que se imponga una suspensión a corto plazo?

*Sí, para estudiantes.*

Antes de que comience la suspensión a corto plazo, los estudiantes deben recibir una notificación y la oportunidad de ser escuchados.

La notificación al estudiante antes de la suspensión a corto plazo se puede dar verbalmente. La oportunidad del estudiante de ser escuchado antes de la suspensión es a través de una conferencia informal entre el estudiante y el director (o la persona designada por el director).

En esa conferencia informal, el estudiante debe obtener:

- Notificación de lo que se supone que hicieron mal (la supuesta mala conducta) y qué regla violaron;
- Una explicación de la evidencia que respalda la alegación (qué información tiene la escuela de que el estudiante violó una regla);
- Una explicación de las consecuencias que enfrentarán; y
- Una oportunidad para explicar lo que pasó desde su perspectiva.

A partir del año escolar 2019-20, las escuelas deberán tomar medidas adicionales para involucrar a los padres en los primeros pasos del proceso disciplinario. Se les requerirá que les den a los estudiantes la oportunidad de comunicarse con sus padres durante estas conferencias informales.



## **¿Qué tipo de notificación debería recibir yo (el padre) para una suspensión a corto plazo?**

Si una suspensión a corto plazo va a durar más de un día calendario, los padres deben ser notificados.

La notificación puede ser por escrito o solo verbal (en persona o por teléfono). La escuela debe explicar por qué se suspende al estudiante y cuánto durará la suspensión.

La escuela también debe dar a los padres información sobre el derecho a tener una conferencia informal con el director.

Las escuelas pueden decidir acortar una suspensión en base a las conversaciones con usted y su hijo en la conferencia informal, por lo que puede ser valioso hacer tiempo para reunirse con la escuela. Una suspensión de tres, cinco o diez días podría reducirse a uno o dos días.

Si desea recibir una notificación por escrito y una explicación del motivo de la suspensión a corto plazo, debe poder obtener una solicitándosela a la escuela. Se requiere que cada escuela reporte todas las suspensiones a corto plazo y las razones, por escrito, al superintendente del distrito dentro de las 24 horas de la suspensión.

## **¿Existe un derecho de apelación *después* de que se haya impuesto una suspensión a corto plazo?**

Sí. Los estudiantes y los padres tienen el derecho de solicitar una conferencia informal para "reclamar" una suspensión a corto plazo si no están de acuerdo con ella.

El proceso de apelación para suspensiones a corto plazo es menos formal que para suspensiones o expulsiones a largo plazo. Se denomina "[Procedimiento de Reclamo](#)" en las reglas de disciplina del estado.

Comienza con una conferencia informal con el director o su designado (a veces un director asistente), y el maestro u otro miembro del personal que estuvo involucrado en recomendar disciplina al estudiante.

Si usted o su hijo no están de acuerdo con la suspensión, ya sea porque cree que las cosas no sucedieron como dice la escuela, o porque cree que las consecuencias no son justas o apropiadas, puede solicitar una reunión informal con el director.

Incluso si está de acuerdo en que la disciplina era apropiada, pero quiere entender más sobre lo que sucedió y buscar formas de evitar que vuelva a suceder, puede solicitar una reunión informal con el director.

En la conferencia, el personal de la escuela le hará preguntas y usted podrá hacerles preguntas. Puede tratar de llegar a un entendimiento y acuerdo sobre:

- Qué pasó;
- Por qué sucedió;
- Qué daño o impacto tuvo en el aula, otros estudiantes y su hijo;
- Qué se podría hacer para abordar cualquier daño causado y / o aclarar malentendidos;
- Qué se debe cambiar, si es que se cambia algo, para ayudar a evitar que los problemas vuelvan a ocurrir; y
- Un plan sobre cómo su hijo se mantendrá al día mientras están fuera de clase y se pondrá al día cuando regrese.

Después de reunirse con el director, si sus inquietudes no se resuelven, puede solicitar una reunión con el Superintendente o alguien designado por el Superintendente para escuchar los reclamos sobre disciplina. También puede enviarles una explicación por escrito de sus inquietudes.

Si sus inquietudes no se resuelven a nivel de Superintendente, puede solicitar la oportunidad de compartirlas por escrito o en persona en la próxima reunión de la Junta Escolar del distrito, o al consejo de apelación disciplinaria del distrito si la junta designó la responsabilidad. También puede enviarles una explicación por escrito de sus inquietudes.

### **¿Qué servicios educativos debe recibir mi hijo mientras está fuera de la escuela debido a suspensión a corto plazo?**

Siempre que un estudiante sea suspendido o expulsado, incluso por suspensiones a corto plazo, la escuela tendrá que trabajar con el estudiante y la familia para ayudarlos a mantenerse al día.

Si un estudiante es suspendido por 5 días o menos, entonces la escuela debe, como mínimo, darles:

- Su trabajo de clase, incluyendo cualquier tarea asignada, de todas sus materias o clases regulares;
- Acceso a alguien en la escuela que puede ayudarlo a mantenerse al día con las tareas para todas sus clases (esto puede ser una o varias personas); y
- Una oportunidad de recuperar las tareas o exámenes que perdieron una vez que regresen.

Si un estudiante es suspendido por 6-10 días, la escuela debe, como mínimo, darles:

- Su trabajo de clase, incluyendo cualquier tarea asignada, de todas sus materias o clases regulares;
- Acceso a alguien en la escuela que puede ayudarlo a mantenerse al día con las tareas de todas sus clases. Alguien de la escuela debe comunicarse e intentar conectarse con el estudiante o los padres dentro de los 3 días hábiles de la suspensión, y luego periódicamente hasta que finalice la suspensión. Su trabajo es:
  - Coordinar y asegurar que el trabajo del curso y las tareas lleguen al estudiante, y el trabajo completado se devuelva a los maestros para la que sea calificado; y
  - Consultar con el estudiante, los padres y los maestros sobre el desempeño académico del estudiante;
- Una oportunidad de recuperar las tareas o exámenes que perdieron una vez que regresen.

Tan pronto como sea razonablemente posible después de que comience la suspensión, la escuela debe notificarle sobre los servicios educativos que proporcionará, y el nombre y la información de contacto de la persona que puede ayudar a su hijo a mantenerse al día con las tareas y clases.

## **Expulsiones de Emergencia**

### **¿Cuánto tiempo puede durar una expulsión de emergencia?**

No más de 10 días escolares consecutivos.

Si el distrito decide que al estudiante se le debe dar otro tipo de acción disciplinaria en cualquier momento durante o al final de una expulsión de emergencia, entonces el distrito tiene que notificar nuevamente y otorgar derechos de debido proceso de nuevo.

### **¿Cuáles son los derechos básicos de mi hijo si es expulsado de emergencia?**

El distrito debe tener una buena razón para creer que el estudiante representa un peligro inmediato y continuo para otros estudiantes o personal, o una amenaza de interrupción sustancial para la escuela.

Independientemente de si un estudiante o padre solicita una audiencia, la expulsión de emergencia solo puede durar hasta 10 días escolares. En ese momento, la escuela tiene que “convertir” la expulsión de emergencia a otra forma de disciplina, o hacer que el estudiante regrese a la escuela.

## **¿Existe un derecho de notificación y apelación *antes* de una expulsión de emergencia?**

No. Para expulsiones de emergencia, las escuelas pueden enviar a los estudiantes a casa primero, y notificar y dar la oportunidad de una audiencia después de eso.

## **¿Qué tipo de proceso de notificación y apelación existe para una expulsión de emergencia?**

Las escuelas tienen que notificar por escrito a los estudiantes y sus padres.

La notificación debe ser entregada en persona a usted dentro de las 24 horas de la expulsión. El distrito tiene que documentar la entrega de la notificación mediante una firma de los padres, o mediante una certificación por escrito de la persona que entrega la notificación. Un distrito también podría enviar la notificación por correo certificado. Si usan correo certificado, el distrito también debe tratar de notificar al estudiante y al padre por teléfono o en persona tan pronto como sea posible.

La notificación debe ser en su idioma principal si tiene un dominio limitado del inglés.

En la notificación, la escuela tiene que explicar:

- Las razones por las cuales la presencia del estudiante representa un peligro inmediato y continuo para los estudiantes, el personal escolar o una amenaza de interrupción sustancial para la escuela;
- La fecha en que comenzó y terminará la expulsión de emergencia;
- El derecho del estudiante y los padres a solicitar una audiencia;
- La fecha límite de 3 días para que solicite una audiencia después de recibir la notificación (3 días hábiles escolares, que no cuentan los fines de semana ni los feriados); y
- Una explicación de que, si no solicita una audiencia dentro de ese plazo de 3 días, el distrito puede considerar que renuncia a su derecho a la audiencia.

Para obtener información sobre cómo es el proceso de apelación para una expulsión de emergencia, consulte la sección sobre Audiencias de disciplina (que comienza en la [p.34](#)).

## **¿Debería mi hijo recibir apoyo educativo durante una expulsión de emergencia?**

Sí. De manera similar a las suspensiones a corto plazo, si se espera que la remoción dure por 5 días o menos, su hijo debe al menos obtener su trabajo de clase y tener acceso a alguien que pueda ayudarlo a asegurarse de que esté recibiendo las tareas y el trabajo que necesita.

Si estarán fuera por un total de 10 días, entonces alguien de la escuela debe comunicarse con usted para asegurarse de que su hijo reciba el trabajo y las tareas que necesita para mantenerse al día. Esta persona también debe ayudar a asegurar que las tareas cumplidas por su hijo lleguen al maestro para ser notadas.

Verifique con la escuela el nombre y la información de contacto de la persona que puede ayudar a su hijo a mantenerse al día con las tareas y clases.

## **Suspensiones a Largo Plazo y Expulsiones**

### **¿Cuánto tiempo puede durar una suspensión a largo plazo?**

Una suspensión a largo plazo es una suspensión de más de 10 días, con una fecha de finalización no mayor a la duración de un término académico.

No puede hacer que el estudiante pierda más de un semestre o trimestre de calificaciones o crédito durante un año escolar, y no puede continuar más allá del año escolar en el que ocurrió la supuesta mala conducta.

La duración de un término académico es establecida por el distrito. Entonces, primero, verifique si su distrito usa semestres o trimestres, y cuántos días hay en cada semestre o trimestre.

- Si su distrito usa dos semestres de 90 días cada uno, entonces la duración máxima de una suspensión a largo plazo sería de 90 días.
- Si su distrito usa tres trimestres de 60 días cada uno, entonces la duración máxima de una suspensión a largo plazo sería de 60 días.

### **¿Cuánto tiempo puede durar una expulsión?**

Al igual que una suspensión a largo plazo, una expulsión debe tener una fecha de finalización y no puede ser por más días de los que hay en un solo término académico.

Hay algunas diferencias entre una expulsión y una suspensión a largo plazo. Si bien una suspensión a largo plazo no se puede transferir al próximo año escolar, una expulsión podría hacerlo. Además, con una expulsión, un distrito tiene la opción de solicitar una extensión en circunstancias limitadas.

Una situación en la que una expulsión puede ser más prolongada es si existe una violación de la regla en contra de traer o tener un arma de fuego en la escuela, en el autobús o en una actividad escolar. En esos casos, la ley federal requiere una expulsión de no menos de un año, aunque sí permite que un superintendente modifique la expulsión caso por caso.

## **¿Se puede extender una expulsión más allá de la duración de un término académico?**

Sí, pero solo en circunstancias limitadas. Una expulsión solo puede extenderse si:

- La escuela pide al superintendente del distrito escolar que extienda la expulsión, y
- Hay evidencia de que, si el estudiante regresara al final de la expulsión, supondría un riesgo para la salud o la seguridad pública.

La petición para extender una expulsión debe incluir:

- Una descripción detallada de la mala conducta del estudiante, las reglas de la escuela que fueron violadas y las preocupaciones de salud pública y / o seguridad del distrito;
- Una descripción detallada del historial académico, de asistencia y disciplina del estudiante;
- Una descripción de otras consecuencias menos graves que se consideraron y por qué se rechazaron;
- Una descripción de todos los programas de aprendizaje alternativo, programas vocacionales u otros servicios educativos que puedan estar disponibles para el estudiante;
- La duración propuesta de la expulsión extendida;
- Información sobre servicios de educación especial o acomodaciones que el estudiante recibe bajo la Sección 504, si corresponde; y
- Una fecha propuesta para una reunión de reingreso (Reengagement Meeting).

Una escuela puede presentar la petición para extender una expulsión en cualquier momento después de que comience la expulsión, pero antes de que termine.

El distrito escolar debe entregar una copia de la petición al estudiante y al padre en persona o por correo certificado.

La petición debe proporcionarse en su idioma si no lee inglés.

## **¿Tengo derecho a retar una petición para extender una expulsión?**

Sí, tiene hasta 10 días escolares para darle al distrito una respuesta escrita o verbal después de que se le entregue la petición.

Una vez que tenga la oportunidad de responder, el Superintendente debe tomar una decisión. La decisión del Superintendente se debe tomar entre el día 11 y 20 después de que se le entregue la petición.

La decisión del Superintendente debe hacerse por escrito y debe incluir una explicación de sus derechos y el proceso de apelación.

Si el Superintendente otorga la extensión, tiene hasta 10 días hábiles escolares después de recibir la decisión para apelar ante la Junta Escolar.

Recuerde, su hijo todavía debe recibir servicios educativos, incluso si se extiende la expulsión de su escuela regular.

### **¿Cuáles son los derechos básicos de mi hijo con las suspensiones y expulsiones a largo plazo?**

No se puede dar una suspensión a largo plazo a los estudiantes de kindergarten a 4to grado.

Todos los estudiantes que reciben suspensiones o expulsiones a largo plazo tienen derecho a recibir servicios educativos durante el tiempo que están fuera de la escuela.

Los distritos escolares solo pueden usar suspensiones a largo plazo o expulsiones en casos que involucran ciertos comportamientos graves.

### **¿Cuáles son las categorías de comportamiento que pueden conducir a una suspensión o expulsión a largo plazo?**

Según la ley estatal, existen cuatro categorías de comportamiento que pueden ser la base para una suspensión o expulsión a largo plazo. Esas categorías son:

- Una violación de [RCW 28A.600.420](#) (que dice que un estudiante que traiga o tenga un arma de fuego en la escuela, en el transporte escolar o en las instalaciones mientras la escuela los está utilizando, será expulsado)
- Un delito en [RCW 13.04.155](#) (que incluye ciertos delitos violentos, delitos sexuales, inhalación de gases tóxicos, delitos con sustancias controladas, delitos de licor o ciertos delitos relacionados con armas de fuego, asalto, secuestro, hostigamiento e incendio provocado; esto podría incluir drogas o delitos de alcohol, asalto o acoso);
- Dos o más violaciones de ciertas leyes dentro de un período de tres años, que incluyen: la intimidación de pandillas criminales u otra actividad de pandillas en la propiedad escolar, poseer armas peligrosas en las instalaciones escolares, desobedecer intencionalmente a los administradores de la escuela o negarse a salir de la propiedad pública, o desfigurar o dañar propiedad de la escuela; o
- Comportamiento que afecta negativamente la salud o seguridad de otros estudiantes o personal educativo.

Para cualquier otro tipo de comportamiento, los distritos escolares no pueden usar la suspensión o expulsión a largo plazo.

## **¿Existe un derecho de notificación y una apelación *antes* de una suspensión a largo plazo o una expulsión?**

Sí. Usted y su hijo deben recibir una notificación por escrito y tener la oportunidad de solicitar una audiencia, **antes** de que comience la suspensión a largo plazo.

Eso significa que, después de que la escuela se haya enterado de la supuesta mala conducta del estudiante y haya decidido que cree que una suspensión a largo plazo es apropiada, pero antes de que el estudiante sea enviado a casa, la escuela debe darles a usted y a su hijo notificación por escrito y la oportunidad de una audiencia con un oficial de audiencia. Si solicita una audiencia, la audiencia sucedería dentro de los próximos 3 días y el estudiante podría permanecer en la escuela durante ese tiempo. El estudiante solo sería enviado a casa si el oficial de audiencia estuvo de acuerdo que la suspensión era apropiada.

En la práctica, las escuelas a menudo actúan rápidamente una vez que descubren un incidente que es lo suficientemente grave como para pensar en una suspensión o expulsión a largo plazo. A veces, un estudiante será enviado a casa inmediatamente con una expulsión de emergencia, y después, la expulsión de emergencia es convertida a una suspensión a largo plazo.

## **¿Qué tipo de notificación debo esperar para una suspensión o expulsión a largo plazo?**

Para suspensiones y expulsiones a largo plazo, las escuelas deben notificar por escrito a los estudiantes y sus padres.

La notificación debe ser recibida en persona o por correo certificado. En la notificación, la escuela tiene que explicar:

- Lo que hizo el estudiante (la supuesta mala conducta);
- Las reglas que fueron violadas;
- La consecuencia que la escuela está proponiendo (la duración de la suspensión);
- El derecho del estudiante y los padres a solicitar una audiencia;
- La fecha límite de 3 días para que solicite una audiencia después de recibir la notificación (3 días hábiles escolares, que no cuentan los fines de semana ni los feriados); y
- Una explicación de que, si no solicita una audiencia dentro de ese plazo de 3 días, el distrito puede considerar que renuncia a su derecho a la audiencia y pueden continuar con la suspensión a largo plazo.



**Notificación en su Idioma**

Todas las notificaciones relacionadas con la disciplina estudiantil deben ser enviadas a usted en un idioma que usted pueda entender.

Si su idioma principal no es el inglés y tiene dificultades para leer o entender el inglés, el distrito debe comunicarse con usted en su idioma, usar intérpretes y proporcionar traducciones escritas según sea necesario. Si recibe información en inglés, pídale a la escuela o al distrito que le proporcione una traducción.

**¿Cuál es el proceso de apelación de una suspensión a largo plazo o una expulsión?**

Para suspensiones a largo plazo, expulsiones y expulsiones de emergencia, los estudiantes y los padres tienen el derecho de solicitar una audiencia disciplinaria con un oficial de audiencia neutral, y el derecho de apelar ante la junta escolar.

**Tres Días para Solicitar una Audiencia de Disciplina\***

Para suspensiones a largo plazo, expulsiones o expulsiones de emergencia, si desea tener la oportunidad de una audiencia formal de disciplina, debe solicitarla.

Tiene 3 días hábiles escolares después de recibir la notificación de una suspensión a largo plazo, expulsión o expulsión de emergencia para solicitar la audiencia. Si no solicita una audiencia, o si no cumple con el plazo de 3 días, la escuela puede considerarlo como una renuncia al derecho a una audiencia.

Consulte el aviso de suspensión o expulsión para obtener detalles sobre cuándo, dónde y cómo presentar una solicitud de audiencia.

\* A partir del año escolar 2019-20, tendrá al menos 5 días para solicitar una audiencia. Lea las notificaciones cuidadosamente para obtener información sobre cómo y cuándo solicitar una audiencia.

Lea sobre qué esperar antes, durante y después de una audiencia de disciplina en la sección sobre Audiencias de disciplina (a partir de la [p.34](#)).

**¿Qué tipo de servicios y apoyos educativos debe recibir mi hijo durante una suspensión o expulsión a largo plazo?**

Los servicios educativos durante cualquier suspensión, incluida una suspensión a largo plazo, deben ser suficientes para que un estudiante pueda mantenerse al día con sus clases y seguir obteniendo créditos, si está en la escuela secundaria.

El distrito debe considerar si su hijo necesitará transporte o tecnología (como una computadora o acceso a Internet) que respalde los servicios educativos que ofrecen. Si su hijo recibe servicios de educación especial, instrucción para estudiantes del idioma inglés, acomodaciones u otros apoyos especializados, los servicios educativos durante una suspensión o expulsión deben incorporar esas cosas.

Para los estudiantes que estarán fuera por más de 10 días escolares (en una suspensión a largo plazo o expulsión), los servicios educativos deben estar de acuerdo con las reglas estatales para un "Curso de Estudio" (Course of Study).

Bajo las reglas estatales, un "Curso de Estudio" puede incluir varios tipos de educación o actividades, cada una de las cuales tiene requisitos específicos para garantizar que los estudiantes tengan acceso al currículo e instrucción apropiados. Por lo general, también requieren algún tipo de chequeo regular con los estudiantes para asegurarse de que estén participando y en el buen camino.

Un Curso de Estudio incluye:

- Instrucción regular por un maestro u otro personal, o por alguien en contrato con el distrito;
- Una "Experiencia de Aprendizaje Alternativa" (Alternative Learning Experience) (ALE por sus siglas en inglés), que puede incluir programas en línea o asociaciones con padres;
- Un programa de entrenamiento de carrera de la Guardia Nacional;
- Servicios adicionales o "auxiliares", como asesoramiento, terapia del habla, servicios de atención médica, etc.;
- Aprendizaje basado en el trabajo;
- Running Start (un programa de crédito simultáneo para crédito universitario);
- Escuela de Transición en la Universidad de Washington (University of Washington) o colegio técnico; o
- Un Programa de Reingreso (como un programa de Puertas Abiertas (Open Doors)).

Para cada estudiante que enfrenta una suspensión a largo plazo, debe haber una persona de contacto que trabaje con la escuela y pueda ayudar a garantizar que el estudiante realmente tenga acceso a los apoyos y solucionar los problemas que puedan surgir.

### **¿Cuándo debo saber sobre los servicios educativos que mi hijo recibirá durante una suspensión o expulsión a largo plazo?**

Tan pronto como sea razonablemente posible después de que comience la suspensión o expulsión, el distrito debe entregarle a usted y a su hijo una notificación por escrito que explique los servicios educativos que brindará y el nombre y la información de contacto de alguien que pueda ayudar a mantener las tareas y el trabajo del curso al corriente.

Para asegurarse de que los servicios educativos sean apropiados, usted y su hijo deben tener la oportunidad de participar en el plan de servicios educativos.

Asegúrese de que tanto usted como su hijo tengan el nombre y la información de contacto del miembro del personal que será responsable de ayudar a coordinar los servicios educativos. Además, asegúrese de que esa persona tenga su información de contacto.

## ¿Se requiere una Reunión de Reingreso cuando hay una suspensión o expulsión a largo plazo?

Sí. Para obtener información sobre el proceso de reinscripción, consulte la sección Regresando a la Escuela después de Suspensiones y Expulsiones (a partir de la [página 29](#)).

## Después de la fecha de finalización de una suspensión o expulsión, ¿puede un distrito evitar que mi hijo regrese a su entorno escolar normal?

No. Sin embargo, hay algunas situaciones limitadas en las que un distrito escolar puede requerir que un estudiante cambie de clases después de que una suspensión o expulsión haya finalizado.

Una ley del estado de Washington, [RCW 28A.600.460](#), incluye una lista de ciertas ofensas que, si un estudiante comete una de ellas contra un maestro, entonces el estudiante no puede regresar a la clase de ese maestro, ya sea en la escuela original o en cualquier otra escuela donde el profesor sea asignado. Esa ley también dice que, si un estudiante comete una de esas ofensas contra otro estudiante, entonces el estudiante que cometió la ofensa puede ser removido del aula de la víctima por la duración de la asistencia del estudiante, ya sea en esa escuela o en cualquier otra escuela donde la víctima esté inscrita.

Las ofensas enumeradas en RCW 28A.600.460 incluyen una ofensa bajo de las siguientes leyes penales estatales:

- [9A.36](#) (incluye, entre otros: asalto y hostigamiento malicioso);
- 9A.40 (incluye, entre otros: secuestro, tráfico y entruque de personas con discapacidades del desarrollo);
- 9A.46 (incluye, entre otros: hostigamiento e intimidación criminal de pandillas); o
- 9A.48 (incluye, entre otros: incendio provocado y travesuras maliciosas).

En general, sin embargo, después de que finaliza la suspensión o expulsión, su hijo debe poder regresar a su entorno educativo habitual.

A veces, tanto una escuela como una familia deciden que un cambio de escuelas sería lo mejor. Puede estar de acuerdo en que tiene sentido terminar un semestre o un año escolar en un programa en el que se encuentra el estudiante durante una suspensión o expulsión a largo plazo antes de volver a su entorno educativo regular.

Cuando a un estudiante se le da una suspensión o expulsión a largo plazo, los distritos escolares deben invitarlo a una reunión para desarrollar un "Plan de Reingreso" (Reengagement Meeting). La reunión del plan de reingreso puede ser una buena oportunidad para hablar sobre los pros y los contras de un posible cambio en las escuelas o programas.

## Regresando a la Escuela después de Suspensiones o Expulsiones

Toda expulsión o suspensión debe tener fecha de finalización. Es decir, una fecha en la que el alumno puede regresar a la escuela. Verifique la notificación de disciplina de la escuela para ver cuándo está programada la finalización de la suspensión o expulsión.

Esa es la *última fecha* en que un estudiante debe planear regresar a la escuela (excepto en las circunstancias limitadas en que una escuela puede solicitar una extensión de una expulsión, consulte la sección sobre Suspensiones a Largo Plazo y Expulsiones, en la [página 22](#)).

Las conversaciones sobre cómo su hijo podría prepararse para regresar a la escuela antes de la fecha de finalización de la suspensión o expulsión pueden comenzar de inmediato, a través de un proceso de apelación o reclamo, a través de la planificación de reingreso y / o mediante una petición de readmisión.

Se alienta a las escuelas a trabajar con los estudiantes y sus familias para reducir la duración de las suspensiones y expulsiones cuando sea posible. Hay varias rutas posibles para que un estudiante regrese a la escuela antes de la fecha final de la suspensión o expulsión.

- **Audiencias de Disciplina o Reclamos (apelaciones)** – si apela una suspensión a largo plazo, una expulsión o una expulsión de emergencia, y el oficial de audiencia acepta que el estudiante no debe ser retirado de la escuela, el estudiante puede regresar. Si solicita una reunión con el director para hacer un reclamo sobre una suspensión a corto plazo, el director puede decidir acortarlo.
- **Planificación de Reingreso (Reengagement Plan)**– para cada suspensión o expulsión a largo plazo, se requiere que las escuelas se involucren con los estudiantes y las familias en la planificación de reingreso, y se les recomienda que consideren acortar la duración de la suspensión o expulsión como parte de esa planificación.
- **Peticiones de Readmisión** – los estudiantes y sus padres tienen el derecho de solicitar la readmisión (para solicitar que se les permita regresar a la escuela) en cualquier momento después de ser suspendidos o expulsados – ya sea que la suspensión sea de corto o largo plazo.
- **Discreción del Distrito** – además, un distrito podría decidir reducir la duración de una suspensión o expulsión en función de la participación de un estudiante en servicios de asesoramiento o tratamiento, o la finalización de una evaluación de drogas o evaluación de amenaza.

También puede solicitar la transferencia a otra escuela dentro del mismo distrito, o presentar una solicitud de transferencia de estudiante no residente a otro distrito. Los distritos pueden considerar el historial de disciplina de un estudiante al decidir si otorgar una solicitud de transferencia, pero eso no significa necesariamente que una solicitud de transferencia sea denegada.

## ¿Qué son los Planes de Reingreso (Reengagement Plans)?

Los objetivos de los planes de reingreso son apoyar al estudiante para que regrese a la escuela lo antes posible, con el apoyo que el estudiante necesitará para tener éxito cuando regrese. Los planes de reingreso deben ser culturalmente sensibles y culturalmente receptivos, lo que significa que deben tener en cuenta los antecedentes culturales, las tradiciones y las fortalezas de un estudiante.

Al desarrollar el plan, los distritos deben considerar acortar la duración de la suspensión o expulsión. El plan también debe incluir pasos para apoyar el progreso académico continuo del estudiante y mantener al estudiante en el buen camino para graduarse.

Los planes deben adaptarse a las circunstancias individuales del estudiante. El plan debe tener en cuenta el incidente que llevó a la suspensión o expulsión y ayudar al estudiante a identificar y tomar medidas para remediar la situación causada por el comportamiento del estudiante.

Puede leer más sobre cómo prepararse para las reuniones de Reingreso en los Consejos para las Familias de la OEO (Tips for Families), disponibles en [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov) y también como anexo en esta guía.

## ¿Deben todos los estudiantes que son suspendidos o expulsados tener un Plan de Reingreso?

Cada estudiante que recibe una suspensión o expulsión a largo plazo debe tener un plan de reingreso. Eso incluye a los estudiantes que tienen un plan 504 y los estudiantes con un Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés)

Recuerde, las reglas con respecto a la disciplina para estudiantes con discapacidades brindan *protecciones adicionales* para asegurarse de que los estudiantes no sean castigados por el comportamiento causado por una discapacidad. Los estudiantes con discapacidades tienen todos los mismos derechos y protecciones que otros estudiantes bajo las reglas generales de disciplina y las protecciones adicionales bajo las reglas de educación especial.

No se requieren planes de reingreso si un estudiante recibe una suspensión a corto plazo o una expulsión de emergencia. Sin embargo, muchas escuelas les piden a las familias que se reúnan con ellos después de una suspensión para hablar sobre lo que sucedió y cómo evitar más problemas.

Si no recibe una invitación de la escuela, puede pedirle a la escuela que se reúna con usted antes de que su hijo regrese de una suspensión de corto plazo o una expulsión de emergencia. Incluso unos pocos días fuera del aula pueden hacer que un estudiante se retrase en sus estudios académicos. Las suspensiones y expulsiones también afectan las relaciones de los estudiantes con sus maestros y otros estudiantes. Tomarse un tiempo para reunirse y hablar sobre lo que sucedió, considerar si una disculpa sería apropiada y

asegurarse de que su hijo y su maestro estén listos para el primer día de regreso, puede ayudar a evitar más problemas.

## ¿Quién desarrolla el Plan de Reingreso?

Los distritos escolares están obligados a colaborar con usted y su hijo en el desarrollo del Plan de Reingreso. Las familias deben tener la oportunidad de aportar una contribución significativa al plan.

## ¿Cuándo se programará una reunión del Plan de Reingreso?

Las escuelas deben invitarlo a una reunión de reingreso ya sea:

### ***Solicite una Reunión Anticipada de Reingreso***

Cada vez que un estudiante recibe una suspensión a largo plazo o una expulsión, se requiere que la escuela invite al estudiante y a su familia a una reunión de reingreso para desarrollar un plan para el regreso exitoso de la escuela.

No tiene que esperar la invitación de la escuela a una reunión de reingreso. Si solicita una, la escuela debe trabajar con usted para planear una lo antes posible.

- Dentro de los 20 días del inicio de la suspensión o expulsión; pero
- A más tardar 5 días antes de que el estudiante regrese a la escuela.

No tiene que esperar a que la escuela lo llame. Si llama para solicitar una reunión anticipada de reingreso, la escuela debe trabajar con usted para planificar una tan pronto como sea posible.

## ¿Debo obtener una copia del Plan de Reingreso?

Sí. Los planes de reingreso deben ser escritos y usted debe obtener una copia. Puede ser una referencia útil y un recordatorio mientras su hijo está trabajando para cumplir con las expectativas u objetivos para volver a la escuela.

Puede solicitar una traducción del plan a su idioma principal si no lee inglés.

## ¿Qué es una Petición de Readmisión?

Los estudiantes que han sido suspendidos o expulsados pueden solicitar la readmisión en cualquier momento.

Se requiere que cada distrito escolar tenga una política y un procedimiento sobre cómo los estudiantes pueden solicitar la readmisión. Generalmente hay alguna información en la política de disciplina del distrito. Debe poder obtener más detalles llamando a la oficina de la escuela o del distrito. Puede solicitar orientación sobre:

- ¿A dónde debe enviarse la petición de readmisión?
- ¿Qué debe incluirse en la petición?

- ¿Quién decide si aprobar o rechazar la petición?
- ¿Habrá una oportunidad para hablar con los tomadores de decisiones?
- ¿Puede mi hijo traer personas para ayudar el caso de readmisión?
- ¿Hay alguna expectativa que mi hijo deba tratar de cumplir para que se apruebe la petición?

Depende del distrito escolar decidir si otorgar una petición de readmisión. Para aumentar las posibilidades de que se conceda la petición, piense en cómo abordar las inquietudes que la escuela o el distrito puedan tener en función de lo que llevó a la suspensión o expulsión.

### **¿Cómo puedo hacer una petición de readmisión fuerte?**

Piense por qué la escuela decidió suspender o expulsar a su hijo en primer lugar. Algunas escuelas usan suspensiones o expulsiones solo cuando creen que existe la posibilidad de que un estudiante lastime a otra persona, o cause una interrupción en la escuela si todavía estuviera allí. Las escuelas esperan que los estudiantes entiendan que lo que hicieron estuvo mal (cuando violan una regla) y por qué la regla es importante. Algunas escuelas creen que no suspender o expulsar a un estudiante que ha roto una regla enviaría un mensaje a los estudiantes que el mal comportamiento está bien.

Piense en cómo reconocer cualquier daño causado, ofrezca una disculpa y un plan para tratar de reparar el daño cuando es posible. Tenga en cuenta:

- Si su hijo también podría enfrentar cargos penales, asegúrese de hablar con un abogado antes de pedirle a su hijo que haga una admisión o escriba una disculpa por el incidente. Las consecuencias penales pueden ser muy severas y duraderas. Sin el consejo de un abogado, es difícil saber cómo se puede utilizar una declaración contra su hijo en un posible caso penal.
- En casos de bullying o acoso, *generalmente no* se recomienda pedir a los estudiantes que se reúnan para hablar sobre ello. Si su hijo ha sido acusado de bullying o acoso a otro estudiante y quiere disculparse, hable con el director de la escuela o con un consejero escolar sobre la posibilidad de que su hijo escriba una carta que el otro estudiante pueda leer si así lo desea. Otra opción pudiera ser que su hijo escriba una carta al maestro o al director en vez de escribir al otro estudiante directamente.

Piense cómo mostrar los esfuerzos que su hijo ha hecho desde el incidente para aprender de él, abordar cualquier problema y tratar de moverse hacia adelante. Eso podría incluir:

- Entrar en asesoramiento
- Completar tratamiento de control de la ira
- Participar en el tratamiento de drogas / alcohol
- Asistir a otro programa escolar
- Trabajar

- Participar en actividades con compañeros como deportes, clases de arte, campamentos, etc.
- Estar involucrado en grupos organizados como la iglesia, scouts, deportes de equipo
- Voluntariado y servicio a la comunidad.

Podría pedir a otros adultos, mentores y supervisores que escriban cartas de apoyo o que traigan gente que apoye a la reunión donde se revisa la solicitud de readmisión.

Ayude a su hijo a delinear sus metas, fortalezas e intereses a largo plazo. Incluya esta información en la petición de readmisión.

Piense creativamente sobre las formas en que su hijo podría regresar a la escuela. Por ejemplo, si el distrito parece no querer otorgar la petición, intente proponer que su hijo regrese a la escuela por un período de prueba, asista a la mitad de los días, cumpla con un plan de comportamiento u obtenga apoyo adicional. El distrito puede estar más dispuesto a dejar que su hijo regrese gradualmente o con apoyo. Si acepta un plan con días reducidos, asegúrese de que no se extienda más allá de la fecha final de la suspensión o expulsión original.

## **Acuerdos de Comportamiento**

### **¿Puede la escuela requerir que mi hijo firme un acuerdo de comportamiento?**

Los distritos escolares pueden pedir a los estudiantes y familias que firmen acuerdos de comportamiento si un estudiante se mete en problemas. Los acuerdos relacionados con una suspensión o expulsión podrían permitirle a un estudiante regresar a la escuela temprano si el estudiante acepta participar en el tratamiento de drogas o alcohol, buscar asesoramiento o pasar por un proceso de evaluación.

Una escuela también podría considerar un acuerdo de comportamiento que retrasaría el inicio de la suspensión o expulsión, siempre que el estudiante cumpla con ciertas condiciones.

Un distrito que utiliza acuerdos de comportamiento como parte de su política de disciplina debe adoptar políticas y procedimientos escritos que autoricen los acuerdos.

Los acuerdos de comportamiento no pueden durar más que la cantidad de días en una suspensión o expulsión a largo plazo. Además, no cancelan la oportunidad de un estudiante de tener una reunión de reingreso o de recibir los servicios educativos que se requieren para cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado.



## Audiencias de Disciplina: Suspensiones a Largo Plazo, Expulsiones y Expulsiones de Emergencia

### ***Cambios en las Audiencias de Disciplina a Partir de 2019-20***

Algunos de los cambios en las reglas de disciplina del estado que comenzarán con el año escolar 2019-20 son cambios relacionados con el proceso de audiencia para suspensiones a largo plazo, expulsiones y expulsiones de emergencia.

Las familias tendrán un poco más de tiempo para solicitar una audiencia – al menos 5 días.

Además, las familias tendrán el derecho de solicitar una conferencia informal con el director para tratar de resolver el problema.

Lea atentamente las notificaciones de disciplina y no dude en pedir ayuda si tiene alguna pregunta. Puede comunicarse con nosotros al 1-866-297-2597, en línea en [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov), o por correo electrónico a [oeoinfo@gov.wa.gov](mailto:oeoinfo@gov.wa.gov).

Si un estudiante o padre quiere retar una suspensión a largo plazo, una expulsión o una expulsión de emergencia, tienen el derecho de solicitar una audiencia disciplinaria.

Las audiencias de disciplina son más formales que los "procedimientos de reclamo" (grievance procedures) para suspensiones a corto plazo y otras disciplinas, pero menos formales que acudir a la corte. Son un momento para que una familia y una escuela presenten pruebas a un oficial de audiencia, que debe decidir si la suspensión a largo plazo o la expulsión fue apropiada, según la información presentada en la audiencia.

Se programan rápidamente después de que un estudiante o sus padres lo soliciten, aunque una familia puede pedirle al distrito más tiempo si lo necesitan para prepararse o buscar un abogado.

### **¿Mi hijo o yo tendremos derecho a una audiencia disciplinaria si no solicitamos una?**

No es probable. Las reglas de disciplina del estado dicen que los distritos pueden considerar que el derecho a una audiencia no se aplica si ni el estudiante ni los padres solicitan una dentro del plazo de 3 días hábiles escolares después de recibir notificación de una suspensión a largo plazo, expulsión o expulsión de emergencia.

### **¿Cuánto tiempo tengo para solicitar una audiencia?**

No mucho tiempo; Solo 3 días hábiles escolares.

Si desea una audiencia, el distrito escolar debe recibir su solicitud en o antes del final del tercer día hábil escolar después de recibir la notificación.

Entonces, por ejemplo, si recibe una notificación el lunes y es una semana escolar regular, solo tendrá hasta el jueves por la tarde para presentarle al distrito su solicitud de audiencia.

Debido a que es un período de tiempo tan corto, algunas familias deciden solicitar la audiencia, incluso si aún no están seguras de si quieren hacer un reclamo sobre la disciplina. Al solicitar la audiencia, conservan su derecho a tenerla.

### **¿Qué pasa si no solicitamos una audiencia de disciplina?**

Si decide no solicitar una audiencia disciplinaria, o si no cumple con la fecha límite para solicitar una, todavía hay opciones para que su hijo regrese a la escuela tan pronto como sea posible. Puede solicitar a la escuela que se reúna con usted lo antes posible para comenzar a desarrollar un Plan de Reingreso, y también puede enviar una Petición de Readmisión (consulte la sección sobre Regresando a la Escuela, que comienza en la [página 29](#)).

Si al principio le dieron a su hijo una expulsión de emergencia, y usted no apeló eso, tendrá derecho a solicitar una audiencia para apelar cualquier disciplina adicional si la escuela convierte una expulsión de emergencia en una suspensión a largo plazo o una expulsión. Los estudiantes y las familias también tienen el derecho de apelar si un superintendente del distrito escolar otorga una petición para extender una expulsión. (Consulte la sección sobre Suspensiones y Expulsiones a Largo plazo, en la [página 22](#) para obtener más información).

### **¿Cuándo se programará la audiencia de disciplina?**

Una vez que se solicita una audiencia, el distrito escolar debe programar la audiencia para que se lleve a cabo dentro de los próximos 3 días hábiles escolares.

Si necesita más tiempo para prepararse o para tratar de encontrar un abogado, puede pedirle más tiempo al distrito escolar.

### **¿Quién tomará las decisiones en la audiencia de disciplina?**

El distrito escolar es responsable de determinar quién será el oficial de audiencia.

La persona puede ser un empleado del distrito escolar. Sin embargo, no pueden ser testigos del caso; eso significa que no puede ser la persona que tomó la decisión de suspender o expulsar al estudiante.

El oficial de audiencia debe tomar una decisión basándose únicamente en la evidencia presentada en la audiencia.

## ¿Qué puedo esperar en la audiencia?

La audiencia puede ser formal o informal dependiendo de cómo el oficial de audiencia quiera manejarlo.

Las audiencias deben ser grabadas o tener a alguien que haga un registro literal (como un reportero de la corte).

Por lo general, el distrito irá primero y presentará documentos, testigos y razones por las cuales su hijo debe ser suspendido a largo plazo o expulsado. Usted y su hijo también tendrán la oportunidad de presentar documentos, testigos y razones por las cuales la suspensión a largo plazo o la expulsión propuesta por la escuela no es apropiada.

El oficial de audiencia puede darle una decisión al final de la audiencia, o enviarla más tarde por escrito. Si el oficial de audiencia le informa de su decisión al final de la audiencia, también tiene que enviarle una decisión por escrito.

Si la audiencia fue por una expulsión de emergencia, debe obtener la decisión por escrito dentro de 1 día hábil escolar después de la audiencia.

## ¿Qué puedo hacer para prepararme para una audiencia de disciplina?

Piensa en lo que está retando:

- ¿Cree que la escuela tiene hechos incorrectos sobre lo que sucedió o lo que su hijo hizo o no hizo?
- ¿Crees que el castigo propuesto es injusto o inapropiado?
- ¿Le preocupa que los servicios educativos que está ofreciendo la escuela no son suficientes?

Mientras piensa en estas preguntas, tome algunas notas sobre las razones por las que está retando la disciplina. Después, puede pensar en la evidencia que podría haber que ayudaría al oficial de audiencia a comprender por qué está retando los hechos o el castigo.

Piense sobre la Evidencia: Recuerde, el oficial de audiencia debe basar su decisión en la evidencia presentada en la audiencia. Entonces, piense en la evidencia que podría traer y asegúrese de tener tiempo para revisar la evidencia que el distrito usará.

La evidencia puede incluir registros escritos, registros electrónicos (como correos electrónicos o capturas de pantalla), pruebas físicas y testimonios de testigos. Asegúrese de solicitar copias de cualquier evidencia que el distrito planea usar en la audiencia, y una lista de los testigos que el distrito tendrá presentes en la audiencia.

Los estudiantes y los padres tienen el derecho de inspeccionar la evidencia del distrito *antes* de la audiencia.

Puede solicitar copias de la evidencia del distrito al mismo tiempo que solicita la audiencia. Asegúrese de hacer un seguimiento si no recibe una respuesta.

Mientras revisa la evidencia del distrito, puede pensar si podría haber información adicional que ayudaría al oficial de audiencia a comprender los antecedentes o el contexto de la situación.

Piense en las pruebas que podría querer presentar al oficial de audiencias. Eso puede incluir documentos y testimonios de testigos.

Si no está de acuerdo con lo que sucedió, piense en la información que tiene que le hace creer que la escuela no entendió bien los hechos sobre lo que sucedió.

Si no está de acuerdo con el castigo que propone la escuela, piense en lo que le hace creer que es injusto o inapropiado. Si crees que alguna consecuencia es apropiada, ¿cuál sería? ¿Cómo afrontaría las preocupaciones de la escuela sobre la seguridad y el respeto por las reglas de la escuela?

Si le preocupa que la escuela no ofrezca servicios educativos adecuados, ¿qué cree que falta?

Asegúrese de traer copias adicionales de cualquier evidencia que desee presentar en la audiencia para dársela al distrito y al oficial de la audiencia (al menos 3 copias en total para que pueda guardar una copia para usted).

También puede consultar información general y consejos sobre cómo prepararse para una audiencia en la guía de la OEO sobre [Como Abogar por la Educación de sus Hijos](#). Puede encontrar esa guía en nuestro sitio web, [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov), en nuestra página de publicaciones, aquí: <http://oeo.wa.gov/publications-reports/publications/>.

## **¿Necesito tener un abogado para una audiencia de disciplina?**

Los estudiantes y sus familias tienen el derecho a ser representados por un abogado en una audiencia disciplinaria (aunque no existe el derecho a que se le otorgue un abogado si no puede pagar por uno). Debido a que hay mucho en juego con la disciplina estudiantil, si puede obtener asesoría y representación legal, es una buena idea.

Si bien tener un abogado para una audiencia disciplinaria puede ser útil, no es obligatorio. Muchas familias pasan por audiencias de disciplina por su cuenta. Como alguien que conoce a su hijo y se preocupa por su educación, usted puede ser un defensor fuerte.

Tomarse el tiempo para prepararse, escribir sus puntos principales y sus preguntas principales, puede ayudarlo a mantenerse tranquilo y concentrado durante la audiencia.

## **¿Qué pasa si el oficial de audiencia decide contra nosotros? ¿Hay otro paso de apelación?**

Después de la audiencia de disciplina, debe recibir una decisión por escrito que explique la decisión del oficial de audiencia.

Debe incluir hallazgos de hechos, conclusiones y una decisión sobre la naturaleza y duración de la disciplina, si la habrá, que se impondrá.

Si tuvo un abogado en la audiencia, la decisión por escrito se enviará a su abogado. Si fue solo, recibirá la decisión por escrito directamente. Si no está de acuerdo con la decisión, a menos que la audiencia escolar haya sido escuchada y decidida por la junta escolar o el consejo de apelación disciplinaria del distrito escolar, tiene la opción de apelarla ante la junta escolar o el consejo de apelación disciplinaria.

Tanto los padres como los estudiantes tienen el derecho de apelar la decisión de un oficial de audiencia. **La apelación debe solicitarse dentro de los 3 días hábiles escolares de recibir la recepción de la decisión del oficial de audiencia.** La decisión de la audiencia debe darle instrucciones sobre cuándo y cómo apelar.

Cuando un estudiante o padre apela la decisión de la audiencia inicial, el distrito puede seguir adelante con la suspensión o expulsión por hasta 10 días escolares o hasta que se decida la apelación.

Las apelaciones son escuchadas por la Junta Escolar, o un consejo de apelación disciplinaria, designado por la Junta Escolar.

Se establecerá una reunión dentro de los 10 días hábiles escolares desde solicitud de apelación. Usted y su hijo deben tener la oportunidad de presentar su caso. La Junta Escolar o el Consejo de Apelaciones decidirán si estudiarán el expediente y tomarán su propia decisión, escucharán nuevos argumentos o escucharán el caso de nuevo (básicamente, comenzar de nuevo).

## **¿Qué pasa si no estamos de acuerdo con la decisión de la Junta Escolar? ¿Hay otro nivel de apelación?**

El siguiente paso después de la junta escolar sería a la Corte Superior.

## **Arrestos y Cargos Penales**

### **¿Puede la escuela llamar a la policía si mi hijo se mete en problemas?**

Sí. Las escuelas pueden denunciar los crímenes cometidos por los estudiantes.

En estos días, muchas escuelas tienen oficiales de seguridad que están en el campus todos los días. Algunos distritos tienen Oficiales de Recursos Escolares (School Resource Officers) que son oficiales de policía comisionados asignados para trabajar en los campus escolares

***Ayude a su Hijo a Conocer sus Derechos para Proteger sus Derechos***

Los derechos de los estudiantes en relación con la policía y las cortes de menores ayudan a proteger a los estudiantes de castigos injustos o irrazonables.

Para obtener información sobre los derechos de los jóvenes en los contactos con la policía y en el sistema de justicia juvenil, consulte las guías gráficas y los videos cortos de Teamchild:  
<https://teamchild.org/wp-content/uploads/2017/07/Washington-State-Know-Your-Rights-Graphic-Guide-2013.pdf>

Un Oficial de Recursos Escolares puede estar involucrado desde el principio, o puede ser llamado si un director u otro administrador escolar cree que se ha cometido un crimen.

En algunos casos, se puede hacer una referencia a la policía o la oficina del fiscal más tarde, en algún momento después de ocurrido el incidente.

Si un estudiante es acusado de agredir o acosar a alguien en la escuela (otro estudiante, un maestro u otro miembro del personal), esa persona puede comunicarse con la policía directamente para presentar una queja.

Si escucha que un incidente ha sido referido a la policía, es importante buscar asesoramiento legal para entender cuáles podrían ser las consecuencias para su hijo.

**¿Qué sucede si mi hijo es acusado de un crimen o recibe un cargo criminal por algo que cometió en la escuela?**

Si su hijo es acusado de un crimen, tendrá derecho a tener un defensor público u otro abogado de defensa criminal para que lo represente.

Asegúrese de alentar a su hijo a hablar con su abogado defensor para comprender las posibles consecuencias de la acusación y para comprender cómo un caso de disciplina escolar puede afectar el caso penal. Si un estudiante hace declaraciones a alguien en la escuela, incluido un director de la escuela o un oficial de audiencia disciplinaria, esas declaraciones podrían usarse en un caso criminal.

Eso no significa que un estudiante tenga que renunciar al derecho de retar la disciplina escolar, pero es muy importante hablar con un abogado si hay cargos criminales involucrados antes de ir a una audiencia disciplinaria.

Asegúrese de que el abogado defensor tenga información sobre cualquier servicio especial que su hijo reciba en la escuela. Por ejemplo, si su hijo tiene un plan de acomodaciones, servicios de educación especial o intervenciones de comportamiento, esto puede proporcionar un contexto importante y podría influir en la carga o no de su hijo.

## **Si mi hijo es convicto o declarado culpable de cometer un crimen, ¿todavía tiene derecho a una educación?**

Sí. Incluso si un estudiante comete un crimen, todavía tiene derecho a una educación. Un joven en detención juvenil tiene derecho a recibir una educación mientras está allí. Si no están detenidos, entonces depende del distrito escolar asegurarse de que tengan acceso a los servicios educativos.

## **Si mi hijo enfrenta cargos en la corte, ¿puede la escuela decir que mi hijo será expulsado hasta que finalice el proceso judicial?**

No. La escuela no puede decir que su hijo ha sido suspendido o expulsado hasta que finalice el proceso judicial porque no hay garantía de cuando se terminará el proceso judicial. La escuela debe establecer una fecha de finalización específica para cualquier suspensión o expulsión, y no puede ser más larga que la cantidad de días en un semestre o trimestre. Si la escuela cree que su hijo aún representaría una amenaza al final de la expulsión, puede solicitar extender la expulsión (consulte la sección sobre Suspensiones a largo plazo y expulsiones en la [página 22](#) para obtener más información).

Independientemente de lo que suceda con el proceso judicial, su hijo todavía tiene derecho a una educación. Si están en casa (no en detención) mientras el proceso judicial avanza, el distrito debe asegurarse que el estudiante tiene acceso a los servicios educativos apropiados. Si están en detención juvenil, deberían recibir servicios educativos allí.

## **Conclusión**

La educación es fundamental para el éxito de una persona joven, y es un derecho en Washington

Si su hijo se porta mal o tiene problemas en la escuela, recuerde que todavía están aprendiendo y tienen derecho a seguir aprendiendo.

Como su defensor, puede ayudarles a entender cuáles son las reglas y cómo seguirlas. Puede ayudar a asegurarse de que las consecuencias que reciban sean justas y guiarlos para hacer las paces si lastiman a alguien. Puede ayudarlos a mantener su educación en curso y convertir los errores en oportunidades para aprender.

Puede comunicarse con la Oficina de Educación y Resolución de Quejas si tiene preguntas o inquietudes relacionadas con la disciplina estudiantil en las escuelas públicas k-12 de Washington. Puede encontrarnos en línea en [www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov), o por correo electrónico a [oeoinfo@gov.wa.gov](mailto:oeoinfo@gov.wa.gov), o por teléfono al 1-866-297-2597.

## Consejos de Abogacía - Previendo y Respondiendo a la Disciplina Estudiantil

Aquí hay algunos consejos rápidos para tratar de prevenir problemas y para responder si su hijo se mete en problemas.

- Revise y hable sobre las reglas de la escuela con su hijo;
- Solicite una reunión con el maestro y el director si su hijo comienza a meterse en problemas con frecuencia;
- Lea atentamente todas las notificaciones de disciplina, busque información sobre su derecho a tener una conferencia informal o una audiencia de disciplina;
- Si desea retar una suspensión o expulsión a largo plazo, recuerde solicitar la audiencia de inmediato;
- Esté atento a la información sobre los servicios educativos que la escuela proporcionará durante una suspensión o expulsión;
- Póngase en contacto con la persona de contacto para los servicios educativos y comparta información sobre las necesidades y la situación particular de su hijo;
- Si su hijo puede enfrentar cargos criminales además de la disciplina escolar, hable con un abogado lo antes posible;
- Si su hijo es suspendido a largo plazo o es expulsado, esté atento por una invitación a una reunión de Reingreso o comuníquese con la escuela para programar una tan pronto como sea posible;
- Hable con la escuela sobre un plan para que su hijo regrese a la escuela lo antes posible;
- Trabaje con su hijo y con la escuela en un plan de Reingreso;
- Haga una Petición de Readmisión para que su hijo regrese a la escuela lo antes posible;
- Si su hijo tiene un IEP o un plan de la Sección 504, busque información sobre las *protecciones adicionales* que tienen cuando enfrentan la disciplina escolar (además de todos los derechos y protecciones que se explican en esta guía general sobre disciplina estudiantil).



## APÉNDICE - CONSEJOS DE REUNIÓN DE REINGRESO

### REUNIONES DE REINGRESO - CONSEJOS PARA FAMILIAS

**Se requiere que los distritos escolares creen planes de reasignación para cada estudiante excluido de la escuela por 10 días o más.**

#### ¿QUÉ PASA DESPUÉS QUE UN ESTUDIANTE ES SUSPENDIDO O EXPULTADO A LARGO PLAZO?

Cuando su estudiante es expulsado o suspendido por más de 10 días escolares, el distrito escolar debe trabajar con usted y su estudiante para crear un plan de reingreso apropiado, culturalmente sensible y culturalmente sensible. El distrito escolar debe contactarlo para invitarlo a una reunión de nuevo compromiso. Esto debe suceder dentro de los 20 días de la suspensión o expulsión y no más de cinco días antes del final de la suspensión o expulsión. Asegúrese de que la reunión esté programada para una fecha y hora que funcione para usted y su estudiante.

#### ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE UNA REUNIÓN DE REEMPLAZO?

La reunión le brinda a usted, a su estudiante y a la escuela de la cual su hijo fue suspendido o expulsado la oportunidad de:

- 1) Establecer un plan para garantizar la seguridad de todos;
- 2) Discutir la posibilidad de permitir que el estudiante regrese a su escuela antes;
- 3) Desarrollar en colaboración un plan para afrontar y enmendar la situación que llevó a la exclusión de su estudiante;
- 4) Ayudar a reconectarlo con la escuela, mejorando así la capacidad de su estudiante para tener éxito en la escuela y en la vida.

#### ¿CÓMO DEBO PREPARARME PARA LA REUNIÓN?

- Hable con su estudiante y piense juntos acerca de sus metas para regresar a la escuela.
- Reflexione sobre cómo el comportamiento de su estudiante pudo haber sido visto a través de los ojos de la escuela.
- Prepare una lista de sugerencias de apoyo y habilidades que su estudiante pueda necesitar para prevenir problemas futuros.
- Reflexione sobre los hechos tal como los conoce y prepárese para compartirlos con la escuela.
- Revise la plantilla de reunión modelo como una opción para usar en la reunión (consulte la página siguiente).

#### ¿EN LA REUNIÓN?

- Reconozca los objetivos comunes que puede compartir (vea la plantilla).
- Escuche al administrador. Deje que cuenten su lado de la historia. No tiene que estar de acuerdo.
- Discuta cómo todas las partes podrían reparar las relaciones dañadas que resultaron o resultaron del incidente.
- Revise cómo los servicios educativos alternativos ofrecidos por la escuela están funcionando para su estudiante.
- Piense en maneras en que su estudiante pueda reconectarse social y académicamente.
- Piense en las formas en que su estudiante puede volver a la escuela con dignidad.
- Ayude a la escuela a encontrar actividades positivas que su estudiante podría estar haciendo dentro y fuera de la escuela.
- Con la ayuda de su estudiante, piense en adultos confiables que pueden ser modelos de conducta que su estudiante podría tener contacto regularmente una vez que regrese.
- *Establezca un horario para la conexión regular / evaluación de progreso con su estudiante e informar a la escuela. Se recomienda al menos semanalmente por el primer mes de regreso a la escuela.*
- Evitar ponerse a la defensiva.
- Evitar hacer acusaciones.
- Recuerde, todos están buscando formas para que su estudiante tenga éxito en la escuela y en la vida.

*Si bien esta publicación proporciona información básica sobre la ley de educación en el estado de Washington, no es un consejo legal, y de ninguna manera pretende ser un sustituto del consejo legal o la representación. Este documento fue desarrollado en colaboración con TeamChild, la Oficina de Educación y Resolución de Quejas y Sound Discipline y su propósito es proporcionar apoyo a educadores, familias y estudiantes a medida que implementan estrategias para volver a vincular a los estudiantes que han sido excluidos de la escuela.*

**REUNIONES DE REINGRESO - CONSEJOS PARA FAMILIAS****Muestra de Plantilla de Reunión**

COMPARTA METAS PARA LA REUNIÓN (elijas los que apliquen)

Seguridad

Asegurar que el comportamiento no se repita

Acceso a la educación para su estudiante.

Reconstruir la conexión entre usted, su estudiante y su escuela, el personal escolar y otros estudiantes

Apoyo académico y social adicional para su estudiante.

Otro: \_

¿CUÁL ES LA PERSPECTIVA DE SU ESTUDIANTE SOBRE QUÉ PASÓ? ¿CUÁL ES LA PERSPECTIVA DE LA ESCUELA SOBRE QUÉ SUCEDIÓ?

¿CÓMO PODRÍA SU ESTUDIANTE HACER LAS PASES (REPARACIÓN DE DAÑOS A LAS COSAS O RELACIONES)?

¿CÓMO PUEDE LA ESCUELA APOYAR MEJORES RESULTADOS Y / O REPARAR LAS RELACIONES ENTRE LA ESCUELA (PERSONAL) Y SU ESTUDIANTE Y USTED?

¿CUÁL ES EL PLAN DE SEGURIDAD PARA EL FUTURO QUE HACE LO MEJOR PARA HONORAR LA DIGNIDAD DE SU ESTUDIANTE, SU FAMILIA Y EL PERSONAL DE LA ESCUELA?

¿CÓMO SU ESTUDIANTE SE RECONECTARÁ ACADÉMICAMENTE Y DE MANERA SOCIAL EN LA ESCUELA PARA OBTENER UN ÉXITO?

¿CÓMO / CUÁNDO HARÁ SEGUIMIENTO EL ADMINISTRADOR CON USTED Y SU ESTUDIANTE

*Si bien esta publicación proporciona información básica sobre la ley de educación en el estado de Washington, no es un consejo legal, y de ninguna manera pretende ser un sustituto del consejo legal o la representación. Este documento fue desarrollado en colaboración con TeamChild, la Oficina de Educación y Resolución de Quejas y Sound Discipline y su propósito es proporcionar apoyo a educadores, familias y estudiantes a medida que implementan estrategias para volver a vincular a los estudiantes que han sido excluidos de la escuela.*

### Ejemplo de Solicitud de Reglas y Políticas del Distrito

Fecha: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Estimado/a Sr./Srta.: \_\_\_\_\_:

Me dirijo a usted para solicitar una copia de las normas del distrito escolar con respecto a lo siguiente:

- Reglas que definan la mala conducta del estudiante y los castigos, inclusive la mala conducta excepcional.
- Reglas que expliquen las solicitudes de nueva admisión para estudiantes suspendidos o expulsados.
- Reglas que describan cómo formular quejas contra maestros o administradores.

Otros: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Presento esta solicitud de conformidad con el Capítulo 28A. 600 de RCW y los Capítulos 392-400 y de WAC. Por favor envíenme copias de estas reglas a:

Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_

(Firma)

## Muestra de Solicitud para Conferencia Informal

Fecha: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Estudiante: \_\_\_\_\_

Estimado/a \_\_\_\_\_:

Tengo preguntas con respecto a las medidas disciplinarias recientes que la escuela aplicó a mi hijo/a, y desearía programar una reunión tan pronto como sea posible. Mis preguntas son las siguientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Presento esta solicitud de reunión de conformidad con el Capítulo 392-400 del Código Administrativo de Washington. Por favor llámenme para programar una reunión.

Por favor contáctenme a:

Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_

(Firma)

## Muestra de Solicitud para una Audiencia de Disciplina

Fecha: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Sobre el Estudiante: \_\_\_\_\_

Estimado/a \_\_\_\_\_:

He recibido la notificación de la escuela sobre la SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO/EXPULSIÓN/EXPULSIÓN DE EMERGENCIA emitida contra mi hijo o hija. Quisiera solicitar una audiencia de conformidad con el Capítulo 392-400 del Código Administrativo de Washington a fin de cuestionar esta medida. Comprendo que puedo tener una audiencia dentro de los 3 días de que reciban esta solicitud. A fin de prepararme para la audiencia, solicito que me manden copias de los siguientes documentos tan pronto como sea posible:

- Una lista de todos los testigos que la escuela proyecta convocar en la audiencia
- Copias de todos los documentos que la escuela va a presentar en la audiencia, incluso de las declaraciones de los testigos, las declaraciones de mi hijo y declaraciones de funcionarios escolares.
- Copias de todos los registros del archivo de disciplina de mi hijo, inclusive de las referencias, las notificaciones de suspensión, las notificaciones de expulsión y todas las intervenciones de comportamiento o planes de acomodación.

Por favor llámenme tan pronto como sea posible para discutir la transferencia estos documentos y la fecha y hora de la audiencia.

Por favor contácteme en:

Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

A menos que sea una expulsión de emergencia, comprendo que mi hijo tiene derecho a permanecer en la escuela durante el proceso de la audiencia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma)

## Ejemplo de Apelación de la Decisión de Audiencia de Disciplina

Fecha: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Sobre el Estudiante: \_\_\_\_\_

Estimado/a \_\_\_\_\_

Me dirijo a usted a fin de solicitar una apelación ante la mesa directiva escolar de la decisión del funcionario de la audiencia de emitir una SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO/EXPULSIÓN/EXPULSIÓN DE EMERGENCIA contra mi hijo o hija.

Adjunto una copia de la decisión del funcionario de la audiencia. Espero que revisen este caso y me digan cómo van a proceder acerca de mi apelación en los próximos 10 días. Por favor llámenme tan pronto como sea posible si tienen preguntas acerca de esta notificación de apelación.

Por favor contáctenme a:

Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma)



**Oficina de Educación y Resolución de Quejas**

**Office of the Education Ombuds**

**[www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov)**